FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 85001032024 DE 2024

INFORME PERIODICO 3

1. Datos generales

Período del informe	Abril - Mayo 2024	Número de contrato/convenio:	85001032024
Tipo de contrato/convenio	Contrato de aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	7/03/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.105.400.659	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/07/2024

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL VILLANUEVA)
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA COORDINADORA DEL	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	8/03/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN BIEN ESTAR	Cédula o NIT:	900208443
Dirección:	CALLE 40 25 79	Correo electrónico:	compras.funbi@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	8/03/2024	Hasta cuándo:	31/07/2024
Fecha aprobación pólizas:	7/03/2024	Fecha expedición R.P.:	7/03/2024
Fecha acta de inicio:	11/03/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	8/03/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 2.105.400.659**
Aporte ICBF	$ 2.064.118.293
Aporte Contratista (si aplica)	$ 41.282.366

No. de CDP:	20324	Fecha CDP:	8/02/2024	Valor de CDP:	$ 2.064.118.293
No. de RP:	34724	Fecha RP:	7/03/2024	Valor de RP:	$ 2.064.118.293

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: N/A Fecha CDP N/A Valor CDP Adición: N/A

No. de RP Adición: N/A Fecha RP N/A Valor RP Adición: N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : N/A Fecha N/A Valor CDP disminución : N/A

No. de RP disminución : N/A Fecha N/A Valor RP disminución : N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 2.105.400.659

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	**$ 709.602.987,00**	#####	**$ -**		
2	**$ 649.903.374,00**	#####	**$ -**		
3	**$ -**				
TOTALES	**$ 1.359.506.361,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reduc	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.064.118.293
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 41.282.366
	Total	**$ 2.105.400.659**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2.064.118.293
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 41.282.366
	Total	**$ 2.105.400.659**
Valor total pagado por el ICBF		$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 21 junio 2024

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales y calidad de servicio	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	**620 47 994000052186**	**7/03/2024**	**31/01/2025**
Predios, labores y operaciones		**620 74 994000012081**	**7/03/2024**	31/07/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
4.1 EJE DE CALIDAD			
4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan el siguiente soporte: 1. Acta de Comité tecnico Operativo que repoza en ICBF. 2. Reporte de Cuentame Talento Humano, Ver ITEM 4.1.1 (Magnético). 3. Oficios Radicados Hojas de vida: 2.1 Rad N.20243900200008632 del 06 Marzo del 2024,Ver ITEM 3.1 (Magnético). 2.2 Rad N.20243900200009362 del 07 Marzo del 2024,Ver ITEM 3.1 (Magnético). 2.3 Rad N.20243900200010582 del 13 Marzo del 2024,Ver ITEM 3.1 (Magnético). 2.4 Rad N.20243900200011152 del 14 Marzo del 2024, Ver ITEM 3.1 (Magnético). 2.5 Rad N.20243900200012382 del 18 Marzo del 2024, Ver ITEM 3.1 (Magnético). 2.6 Rad N.20243900200012392 del 18 Marzo del 2024, Ver ITEM 3.1 (Magnético). 2.7 Rad N.20243900200014172 del 26 Marzo del 2024, Ver ITEM 3.1 (Magnético). 2.8 Rad N.20243900200014152 del 26 Marzo del 2024, Ver ITEM 3.1 (Magnético). 2.8 Rad_ Subsanacion HV_N.20243900200015112 del 26 Marzo del 2024, Ver ITEM 3.1 (Magnético).	Para el periodo reportado la E.A.S ha dado cumplimiento a dicha obligación contractual ya que el personal actualmente contratado cuenta con el perfil y experiencia requerida desde el Manual Operativo, de igual manera este personal que ha estado vinculado a la ejecución del contrato de aporte fue aprobado incialmente por medio de comité técnico Operativo por parte de la Supervisión del contrato de aporte, así como mediante revisión de las hojas de vida allegadas durante el transcurso del año
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan el siguiente soporte: 1. Actas, RF y firmas; Ver ITEM (Magnético) 4.1.2	En la Fase preparatoria la EAS realizó inducción al equipo de Trabajo las temáticas definidas en dicha obligación contractual: -Información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos. -Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) -Lineamientos técnicos, manuales, procedimientos Manuales Operativos. -Guías, formatos entre otros, necesarios para la operación de los servicios.
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido**.**	**N/A**	VILLANUEVA: No aplica para el periodo reportado	La E.A.S cuenta con formato para realizar el proceso de evaluacion del prestacion del servicio;de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo, La EAS debe realizar mínimo dos evaluaciones de satisfacción de los usuarios (madre, padre o cuidador) frente al servicio prestado, las cuales se dara cumplimiento a dicha obligación contractual en los meses de JUNIO- JULIO, soportes que seran presentados en los informes Técnicos de los meses mencionados.
4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**SI**	VILLANUEVA: Ver ITEM 2.14 de las Obligaciones Generales en medio Magnético	Durante la ejecución del contrato de aporte se Identificaron diferentes necesidades en las UDS, por tanto, se procedió a gestionar y a realizar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio, mensualmente, dando cumplimiento a dicha obligación contractual.

4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: 1. Protocolo PQRSF, Ver ESTÁNDAR 56 (Magnético) 2. Acta, Registro Fotografico y firmas de la socializacion con PF Ver ESTÁNDAR56 (Magnético). 3. Acta de apertura del buzon, Registro Fotografico, Ver ESTÁNDAR 56 (Magnético y fisico) 4. Formato de evaluacion del servicio, Ver ITEM 56 (Magnético) Verificar en 3.2.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión	la EAS cuenta con un documento que ha dado a conocer el mecanismo que permite registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos, el cual en el periodo reportado fue socializado con los padres de familia y en todas las UDS se realiza la primer apertura del buzon de sugerencia. La E.A.S cuenta con un formato establecido para la evaluacion de satisfaccion de los usuarios frente al servicio prestado, el cual como minimo debe aplicarse dos veces al año de acuerdo a tiempos estipulados desde el Manual Operativo.
4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias**.**	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: 1. Hojas de Vida de equipos y certificados de calibracion, Ver en magnético 3.1.6 2. Soportes Calibacion Equipos, Ver en magnético 3.1.6 3. Oficio Radicado I.C.B.F, Radicado N 20233900200005460 2 del 10 de AGosto Ver en magnético 3.1.6	La E.A.S cuenta con equipos de medición propios que cumplen con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias, dando cumplimiento a dicha obligación contractual, durante la ejecución del contrato de aporte 85000992024.
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: 1. Formatos para la prestacion del servicio, Ver en magnético 4.1.7	Se cuenta con un registro de los formatos y documentos utilizados para la operación del servicio, los cuales se presentaron mensualmente en los diferentes informes presentados por la E.A.S con el fin de dar cumplimiento a las diferentes obligaciones del presente contrato de aporte 85001032024.
4.2. Eje de seguridad de la información			
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: -Acta, Registro Fotografico y firmas - Protocolo de seguridad de la informacion	En el proceso de la fase preparatoria la EAS realizó inducción al personal contratado en lo correspondiente a: Seguridad de la información.
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: 1. Contrato de confidencialidad Representante Legal 2. Oficio Rad N_20243900200001 2772 del 19/03/2024, Ver en magnético 4.2.2	la EAS da cumplimiento a dicha obligacion contractual, ya que luego de firmado el contrato se procede a firmar por parte de la Representante Legal el formato de confidencialidad y es entregado a la supervision del contrato de aporte.
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	**N/A**	VILLANUEVA No hubo lugar en el periodo reportado.	la EAS refiere que no hubo lugar en el periodo reportado, ya que no se presentaron incidentes de seguridad de la informacion dentro de la ejecución del contrato de aporte 8501032024.
4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: 1. Plan de Recuperacion y contingencia. Ver ITEM 4.2.4. 2. Protocolo de seguridad de la informaicon, Ver en magnético 4.2.4	Desde la E.A.S se cuenta con un plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo, a la fecha no se presentó ninguna eventualidad que lo ameritara, por tanto, se dio cumplimiento a dicha obligacion contractual.
4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: 1. Certifiacion SST, Ver en magnético 4.3.1. 2. Certificado Apoyo SIGE, Ver en magnético 4.3.1.	La E.A.S cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, el cual cumple con el perfil establecido y quien garantizo el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato 85001032024, las cuales fueron entregadas mes a mes en los respectivos informes.

4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: 1. Matriz de riesgo en SST, Ver en magnético 4.3.2.	la EAS anexa Matriz de Peligro de cada una de las UDS adjudicadas al contrato de aporte 85001032024.
4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: 1. Acta, Registro Fotografico y firmas, 2,Cronograma de capacitación Ver en magnético 4.3.3.	la EAS realizo induccion en seguridad y salud en el trabajo al equipo de trabajo vinculado a la ejecucion del contrato de aporte.
4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: 1. Acta de entrega de elementos de Proteccion personal, Ver en magnético y fisico 4.3.4 1.1. RF de entrega, Ver en magnético 4.3.4 .	Durante el periodo reportado la EAS suministra elementos de protección para el personal que se encuentra contratado para la ejecución del contrato de aporte, en cada una de las UDS.
4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: 1. Se anexa oficio radicado N 20243900200001277 2 del 19 de Marzo, Ver ITEM 4.3.5 en magnetico. 2. Examen de Ingreso, Ver ITEM 4.3.5 en magnetico	La E.A.S Realizo el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores NUEVOS vinculados para la ejecución del contrato de aporte,para persona de continuidad tiene vigencia de 2 años por tanto se anexa examen ocupacional existente.
4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: 1. Se Anexan planes de Emergencia de cada UDS. Ver ITEM 3.3.6 (Magnético).	La EAS cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia en cada una de las UDS.
4.4 Eje ambiental.			
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: 1. Se anexa Registro fotografico para Cada UDS Ver ITEM 4.4.1, (Magnético)	Para el periodo reprotado la EAS proyecta cronograma de ejecucion para cada una de las UDS, con el fin de desarrollar actividade que permitena Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA No hubo lugar en el periodo reportado.	La EAS refiere que no hubo lugar en el periodo reportado ya que no se requieren autorizaciones ambientales, dentro de la ejecucion del contrato de aporte 85001032024.
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: 1. RF de almacenamiento productos quimicos en cada UDS (magnético).	Desde cada UDS la EAS reporta que cuenta con medidas necesarias para el almacenamiento y manejo de productos quimicos, utilizados para la prestacion del servicio,proceso que se ha realizado durante la ejecucion del contrato de aporte.
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: 1. Registro Fotografico de manejo de Residuos solidos de cada UDS. Ver en item 2.3. estándar 17 (Magnetico) 2. Formato de Manejo Residuos de cada UDS. Ver en item 2.3. estándar 17 (Magnetico) (Magnetico)	Durante el peropdo de ejecución del contrato de aporte la EAS dio el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. Para el periodo reportado se tomaron las medidas necesarias para el buen manejo de los residuos durante la atención.

4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: 1. Plan de saneamiento básico. Ver en item 2.3.2 2. Registro Fotografico Limpieza Desinfeccion y formatos diligenciados Ver Item 2.3. Estándar 17 3. Registro Fotografico Manejo Residuos y formato diligenciado. Ver Item 2.3. Estándar 17(Magnetico) 4. Formato de Control de Plagas diligenciado, Ver Item 2.3. Estándar 17 (Magnetico) 5. Formato de potabilizacion del agua, Ver Item 2.3. Estándar 17 (Magnetico)	Durante el periodo ejecutado del contrato de aporte 85001032024 la EAS implementó lo establecido en el plan de saneamiento ejecutando los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a dichos programas los cuales se soportan por medio de Registros fotográfico y Formatos establecidos.
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: 1.Registro Fotografico Actividades realizadas en cada UDS Ver Item 4.4.6 (Magnetico)	Durante el periodo reportado la EAS desarrolló diferentes estrategias que permitieron la reutilización de materiales como: productos, empaques y materiales para el cuidado del medio ambiente en cada una de las UDS. Utilizando elementos amigables con el medio ambiente, dando cumplimiento a dicha obligación contractual.
4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: 1. Se anexa en medio magnetico CERTIFICADOS ver item 2.3.2 (Magnetico)	La EAS reporta que este proceso se tiene definido de los PSB y BPM de cada UDS.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	Ver anexo informe Técnico y financiero del periodo reportado, de igual forma se anexan los siguientes soportes: PARA TODO EL CONTRATO CL 2 OBLIGACIONES GENERALES carpeta 2.1 (ver en magnetico) RADICADOS ABRIL MAYO RAD_SUB_SUPER_CULTIVANDO FOLCLORE_24392 SOP_SUB_SUPER_REG_CULTIVANDO FOLCLORE SOP_SUB_REGIONAL _GOTICA DE AMOR RAD_HV_APROBACIÓN_09841 RAD_HV_APROBACIÓN_11201 Metas sociales y cobertura del mes de abril con radicado No. 20243900300025762 del 07/05/2024 Metas sociales y cobertura del mes de mayo con radicado No. 20243900300032912 del 04/06/2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025802 del 07 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034242 del 06 de junio de 2024	Para el presente periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la ejecución de las obligación contractual, así mismo a lo estipulados desde el manual operativo V7 - MO12PP, Brindando atencion a la siguiente Cobertura: para el presente periodo RADICADOS ABRIL - MAYO

2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	**SI**	Ver en 2.2 RAM MONTERREY-TAURAMENA-SABANALARGA Y VILLANUEVA se anexan los siguientes soportes: ABRIL-MAYO 1. SCANER DE RAM POR UDS 2.CERTIFICADOS RAM Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025802 del 07 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034242 del 06 de junio de 2024	Durante la ejecución del contrato de aporte 85001032024 la EAS dio cumplimiento al objeto y obligación contractual estipulada en los meses de Abril - Mayo se suministró al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, dando cumplimiento a dicha obligacion contractual en el periodo reportado. Para el periodo reportado la EAS dio cumplimiento al objeto y obligación contractual estipulada al suministrar a la supervisión del contrato y representante formal del ICBF, la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la *Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia* , o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	Durante la ejecución del contrato de aporte 85001032024 la EAS dio cumplimiento al objeto y obligación contractual estipulada en los meses de Abril - Mayo se suministró al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, dando cumplimiento a dicha obligacion contractual en el periodo reportado.	La E.A.S cuenta con un formato establecido para el registro del personal externo a las UDS, durante el periodo reportado de Abril y Mayo se comunicó al supervisor del contrato para autorización de ingreso a terceros, sin embargo, en algunas UDS se dios cumplimiento a dicho protocolo establecido por la E.A.S.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**SI**	MONTERREY-TAURAMENA-SABANALARGA Y VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: 1.Certificado Proselitismo (ver en 2.4 fisico y magnetico) .	Durante el periodo ejecutado de Abril y Mayo del contrato de aporte 85001032024 la EAS dio cumplimiento a dicha obligación contractual en donde en ningún momento se realizó o permitió en la UDS hacer actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, lo cual lo puede constatar el centro Zonal ya que no se presenta ninguna queja formal por dicha situación. Por lo anterior la Representante Legal en calidad de dicha información lo certifica que no se presentó en ninguna UDS dicha situación.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la *"Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia"*, que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	**SI**	MONTERREY-TAURAMENA-SABANALARGA Y VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: ver en 2.5(Magnetico) 1. Relación de beneficiarios 2.Criterios de Folcalización	Para el periodo reportado en los meses de Abril - Mayo por parte de la E.A.S se garantizó la aplicación de los criterios de focalización en cada uno de los municipios y UDS adjudicadas a la ejecución del contrato de aporte, realizando las siguientes acciones: 1. Se dio continuidad a los beneficiarios que estaban siendo atendidos en el año anterior en cada UDS. 2. Se realizó búsqueda activa de la lista de espera emitida por el I.C.B.F dando prioridad a los beneficiarios, ya aprobado por el ICBF y que se encontraban en dicha lista. 3. Se realizó BUSQUEDA ACTIVA en los territorios, casa a casa, con el fin de seleccionar posibles usuarios para la atención en el servicio, realizando posteriormente el proceso de inscripción en el Link de lista de espera del I.C.B.F; Así mismo se radico en ICBF beneficiarios para su respectiva aprobación en Comité Técnico Operativo con el Fin de Garantizar la cobertura en las UDS. 4. Se implementaron acciones adicionales como: Oficios, carteles, entrega de folletos

			en cada municipio con el fin de realizar consecución de la población a atender en cada UDS.
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**SI**	MONTERREY-TAURAMENA-SABANALARGA Y VILLANUEVA Ver en 2.6 (Magnetico) ACTA_SUPERV_LOSANGELITOS_ABRIL ACTA_SUPERV_ELSAMAN_ABRIL ACTA_SUPERV_HUELLAS_ABRIL ACTA_SUPERV_CULTIVANDO_ABRIL ACTA_SUPERV_EAS RAD_SUB_SUPER_CULTIVANDO FOLCLORE_24392 ACTA_SUPERV_REG_TAURAMENA_ABRIL REP_SUPERV_REGIONAL_TAURAMENA_ABRIL SOP_SUB_SUPER_REG_CULTIVANDO FOLCLORE	Para el periodo reportado en las UDS adjudicadas al contrato de aporte 85001032024, la EAS reporta que recibieron visita por parte de los profesionales de supervisión del centro Zonal de Villanueva en el mes de Abril los angelitos, cultivando folclore, saman, huellas regiomontunas y en el mes de Mayo en las uniddes de cultiando folclore, goticas de amor, saman, huellas regiomontunas
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARÁGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	**SI**	MONTERREY-TAURAMENA-SABANALARGA Y VILLANUEVA : Ver en 2.7 (magnetico) ABRIL-MAYO 1.RF_ASIST_TEC_DERECHOS_TAURAMENA 2.RF_SOC_INFORME AVVN_VIG 2023 3.RF_AAVN_GOTICA DE AMOR	Dentro del contrato de aporte 85001032024 Para el periodo reportado de Abril y Mayo la EAS recibió procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre.
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	MONTERREY-TAURAMENA-SABANALARGA Y VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: 1. Se anexa oficio radicado N 20243900200001330 2 del 18 de Marzo, Ver ITEM 2.8 (Magnético).	La EAS cuenta con una oficina en Villanueva ubicada en la en la calle 4 # 12 - 29 barrio el progreso
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	MONTERREY-TAURAMENA-SABANALARGA Y VILLANUEVA Se anexan los siguientes soportes: 1. Acta, Registro Fotografico y firmas Ver ITEM 2.9 (Magnético). 2. Preliminar Plan de Formación a Familias, Ver ITEM 2.9 (Magnético). 3. Preliminar Plan de cualificacion al Talento humano, Ver ITEM 2.9 (Magnético).	Para el periodo reportado de Abril y Mayo la EAS realizó en el proceso de Inducción la temática de: "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF", de igual forma se establecerán estas Temáticas dentro de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, documentos que se encuentran en proceso de actualización en las UDS.
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY-SABANALARGA Y TAURAMENA: Ver en 2.10 (Magnetico) ABRIL-MAYO SUB_VISITA_SECR_SALUD_PUBLICA_DEPART_CULTIVANDO SUB_VISITA_SEC_SALUD_PUBLICA_GOTICA DE AMOR SUB_VISITA_SEC_SALUD_PUBLICA_LOS ANGELITOS	La EAS refiere que para los meses comprendidos de Mayo, realizaron actividad contractual dio lugar para el periodo reportado, de igual forma las UDS no recibieron visitas de supervision por parte de la supervision del contrato en el periodo reportado o de otros organismos de vigilancia.
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**SI**	Se anexan los siguientes soportes: ver en 2.11(Magnetico) ABRIL-MAYO 1.CONS_OFICIO_INFRAESTRUCTURA_CULTIVANDO 2.CONS_ATIPICAS_INFRA_GOTICA DE AMOR	Para el periodo reportado la EAS notificó a la supervisión del contrato frente a la posible no entrega de llaves de algunas de las infraestructuras correspondientes al municipio

2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	**SI**	PARA LE PERIODO REPORTADO No aplica para el periodo presentado	Para el periodo reportado la EAS Informó de manera oficial por Correo electrónico a la supervisión del contrato de aporte, la No identificación de situaciones que pusieran en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños, por lo tanto, NO se realizó activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes en el periodo reportado.
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	VILLANUEVA,MONTERREY,TAURAMENA clausula 2 obligaciones generales ver carpeta 2.13 (Ver magnetico) ABRIL-MAYO RF_ENFOQUE_DIFERENCIAL_LUZ MILA RUBIO RF_ENFOQUE_DIFERENCIAL_AYDA CASTAÑEDA RF_ENFOQUE_DIFERENCIAL_YENIFER NIÑO	Para el periodo reportado la EAS brinda socialización de la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al talento humano de las unidades de servicio.
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	**SI**	VILLANUEVA,MONTERREY,TAURAMENA,SABANA LARGA Ver en 2.14(Magnetico) Se anexan los siguientes soportes: ABRIL: CULTIVANDO FOLCLORE SAMAN HUELLAS REGIOMONTUNAS MAYO: CULTIVANDO FOLCLORE GOTICAS DE AMOR	La EAS refiere que llevan a cabo diversas articulaciónes con entes territoriales para mejorar la calidad del servicio, así como presentar la E.A.S en cada territorio donde se implementa el contrato de aporte, Realizando presentación del contrato de aporte, se articuló para fortalecer el plan de cualificación al talento humano, así mismo se articuló con la administración municipal para la consecución del comodato y demas acciones que se implementaron en cada uno de los territorios, para mejorar la calidad de la prestacion del servicio.
2.15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "*Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia"* o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. **PARÁGRAFO:** En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el *"Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido"* o el documento que lo modifique o sustituya	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO clausula 2 obligaciones generales ver carpeta 2.15 (Ver magnetico) ABRIL - MAYO De las unidadses de SAMAN, HUELLAS REGIOMONTUNAS Y LOS ANGELITOS que NO se presentaron hechos de violencia, accidentes y fallecimientos. Para el mes de Abril, Mayo en las unidades de goticas de amor y cultivando folclore se realizaron presuntos hechos ABRIL: CULTIVANDO FOLCLORE GOTICAS DE AMOR MAYO: CULTIVANDO FOLCLORE	Durante el periodo reportado se realizó notificación por correo electrónico desde la E.A.S al supervisor del contrato de aporte la NO ocurrencia de Violencias, accidentes y Fallecimientos.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN**A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.**	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO clausula 2 obligaciones generales ver carpeta 2.16 (ver fisico y en magnetico) ABRIL Y MAYO 3. Plan de Apropiación Protocolo de Actuación ante alertas de amenaza (Digital) 4. Acta con RF y Planillas de Protocolo de Actuación ante alertas de amenaza para talento humano, Evaluación previa y posterior a la jornada (fisico h digiital)	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a lo estipulado desde el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, con el talento Humano. De igual forma en el periodo reportado se induccion en lo estipulado del protocolo de Actuaciones de I.C.B.F.

2.17 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	VILLANUEVA,SABANALARGA,TAURAMENA,MONTERREY Ver en 2.17 ABRIL-MAYO 1. Planillas de pago con firmas de TH OPS Y NÓMINA 2. Planillas de seguridad social NOMINA 3. Planillas de seguridad social OPS (ver magnetico y muestra fisico)	La EAS cumplió con las normas laborales respecto al talento humano contratado para la ejecución del contrato de aporte 85001032024: - La afiliación y el pago en Seguridad social en Salud. - Afiliación a ARL. - Afiliación a pensiones De acuerdo a lo estipulado con la Normatividad Vigente. Durante el periodo reportado se realizo entrega dicha informacion a la supervision del contrato de aporte.
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO clausula 2 obligaciones generales ver carpeta 2.18 (ver en magnetico) CT_PAGO_PROVEEDORES ABRIL	Para el periodo reportado la EAS presenta soportes que dan cuenta del cumplimiento de la obligación conrtactual. Corroborado por la profesional financiera
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO clausula 2 obligaciones generales ver carpeta 2.19 Radicados de invitacion a la socializacion (digital) Ver item 2.14 Diapositivas socializacion 103 (digital) Actas de socializacion con RF y planillas de asistencia (fisico y digital) Preguntas de la socializacion (fisico y digital) RF de invitacion a la jornada de socializacion	De acuerdo lo estipulado en el anexo de orientaciones para la realización de jornada de socialización del servicio de primera infancia la E.A.S proyecta la ejecucion de dicha obligacion contractual de la siguiente manera: La primera jornada de socialización de servicios se debe realizar durante el segundo mes de la atención prestada por la EAS, por lo anterior dicha socialización se debe realizar en el mes de Mayo. La segunda jornada de socialización se hace durante el mes anterior al que finaliza la atención que presta la EAS, es decir, durante el penúltimo mes de atención por parte de la EAS, para este caso sera en el mes de JULIO. Teniendo en cuenta estos tiempos estipulados No da lugar dicha obligacion contractual durante el periodo reportado por la E.A.S Sin embargo en el periodo reportado se presento la E.A.S a las entidades Municipales por medio de oficios.
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente	**SI**	No aplica para el periodo reportado	Con el fin de construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante el periodo reportado la EAS realiza autoevaluación de cumplimiento de condiciones de Calidad, Con el fin de proyectar el plan de gestión de calidad de las UDS.
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**SI**	VILLANUEVA,MONTERREY,SABANALARGA,TAURAMENA. Se anexan los siguientes soportes: 1. Poliza del contrato, Ver ITEM 2.21 Magnético.	La E.A.S cuenta con una poliza de cumplimiento del contrato de aporte existente dentro de la ejecucion del contrato de aporte 85001032024.
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, *cuando corresponda,* como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, *si a ello hubiere lugar*) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	**SI**	VILLANUEVA, SABANALARGA,MONTERREY,TAURAMENA. Se anexan los siguientes soportes: Se anexa los siguientes oficios radicados de propuestas de contrapartida: 1. Oficio Radicado N20243900200008632 del 06 de Marzo, Ver ITEM 2.22 (Magnético). 2. Propuestas de Contrapartida, Ver ITEM 2.22 (Magnético). Propuesta enviada al correo del radicado de contrapartida con fecha del día 13 abril 2024 Contrapartida radicado del mes de mayo No. 20243900300029602 del 21 de mayo de 2024 Contrapartida radicado del mes de mayo No. 20243900300031352 del 28 de mayo de 2024	Durante el periodo reportado la EAS radica a I.C.B.F las propuestas de ejecucion de Contrapartida con el fin de ser aprobadas por el centro zonal de VILLANUEVA La EAS presentó las actividades que componen cada valor de contrapartida según su cuantificación individual durante este periodo.

2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**SI**	VILLANUEVA, SABANALARGA, MONTERREY, TAURAMENA. Se anexan los siguientes soportes: 1. Oficios de intencion de comodatos, Ver ITEM 2.23 (Magnético).	Durante el periodo reportado la EAS realizó la respectiva gestión para realizar la firma de los respectivos comodatos los cuales aplica para las siguientes UDS: VILLANUEVA, Los Angelitos, MONTERREY, Huellas Regiomontunas, SABANALARGA, saman, TAURAMENA, Goticas de amor, Cultivando Folclore
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	VILLANUEVA, SABANALARGA, MONTERREY, TAURAMENA. Se anexan los siguientes soportes: NO APLICA PARA EL PERIODO PRESENTADO	A la fecha la EAS dio cumplimiento a las obligaciones contractuales estipuladas para la ejecucion del contrato de aporte 85001032024.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA			
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANALARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: 1.2. Acta, Registro fotográfico y listado de asistencia de inducción, Ver ITEM 3.1 (Magnético Y fisico). 2. Gestion y articulacion, Ver ITEM 3.1 (Magnético). 4. Formalización población a atender, Ver ITEM 3.1 (Magnético) 5. Presupuesto Ver ITEM 3.1 (Magnético). 6. Provedores Ver ITEM 3.1 (Magnético). 7. Contrapartida Ver ITEM 3.1 (Magnético).	La E.A.S realizo las respectivas acciones para dar cumplimiento de la fase preparatoria para el inicio de la ejecución del contrato de aporte: 1. Conformación del talento humano: Se presentó las hojas de vida a I.C.B.F para su respectiva revisión, aprobación y conformación de equipos de trabajo, luego de conformado el Talento Humano se realiza la Inducción del Talento Humano en las temáticas estipuladas desde el manual operativo y las consideradas por la E.A.S. 2. Gestión y articulación interinstitucional: Se realizaron diferentes gestiones y articulación territorial con el fin de presentar el inicio del contrato de aporte. 3. Gestión de espacios físicos y dotación: Se realizó el proceso de gestión de las infraestructuras así mismo se realizó entrega de inventarios de los CDI al ICBF. 4. Formalización de la población a atender: Se dio continuidad a la población de beneficiarios que se venían atendiendo en la UDS, así mismo se realizó búsqueda activa de beneficiarios en lista de Espera con sus respectivos soportes. 5. Elaboración y presentación del presupuesto: Se elaboró dicho presupuesto para la ejecución del contrato de aporte. 6. Selección de proveedores de alimentos: se radico a ICBF los proveedores con el fin de ser autorizados. 7. Plan de trabajo para la ejecución de la contrapartida: Se presentó propuesta con el fin de ser revisada y aprobada por el I.C.B.F.
3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
3.2.1Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:			
3.2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio de CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) - INSTITUCIONAL , en las UDS correspondientes al Centro Zonal Villanueva de la Regional Casanare, garantizando **210 días** de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	**SI**	VILLANUEVA, SABANALARGA, MONTERREY, TAURAMENA. Se anexan los siguientes soportes: 1. Certificado de Metas sociales y Cobertura, Ver ITEM 3. 2.1.2. en (Magnético). 2. Gratuidad Ver ITEM 3. 2.1.3. en (Magnético). 3.Permanencia Ver ITEM 3.2.1.4 en (Magnético).	La EAS da inicio del servicio en los Centros de Desarrollo Infantil desde el dia lunes 18 de Marzo del presente año, con el fin de garantizar los 210 dias de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado, la cual se puede evidenciar a travez de formato de la Registro de Asitencia Mensual.

3.2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: **ZONA** | **SERVICIO** | **MUNICIPIO** | **UDS** | **CUPOS** **63** | CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI- INSITUCIONAL **(sin arriendo)** | Villanueva | 1 | 200 **63** | CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI- INSITUCIONAL **(sin arriendo)** | Tauramena | 2 | 314 **63** | CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI- INSITUCIONAL **(sin arriendo)** | Sabanalarga | 1 | 30 **63** | CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI- INSITUCIONAL **(sin arriendo)** | Monterrey | 1 | 143 **TOTAL** | | **5** | **687**		VILLANUEVA, SABANALARGA, MONTERREY, TAURAMENA. Se anexan los siguientes soportes: 1. Se anexa scanner de RAM, Ver ITEM 3. 2.1.2. Ver en (Magnético). 2. Certificado de Metas sociales y Cobertura, Ver ITEM 3. 2.1.2. Ver en (Magnético). 3. Reporte Cuentame Beneficiarios y TIckets Realizados, Ver ITEM 3. 2.1.2. Ver en (Magnético). 4. Soportes de Busqueda Activa, Ver ITEM 3. 2.1.2. Ver en (Magnético).	Para el presente periodo reportado NO se dio cumplimiento en su Totalidad al proceso de Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a la totalidad de niñas y niños adjudicados al contrato de aporte 85001032024, los cuales son 687 cupos, en los servicios MODALIDAD CDI – INSTITUCIONAL: Quedando la cobertura para le mes de mayo en 682
3.2.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. *(Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique).* **PARAGRAFO:** Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	**SI**	VILLANUEVA, SABANALARGA, MONTERREY, TAURAMENA. Se anexan los siguientes soportes: 1. Acta, Registro Fotografico y firmas con PF, Ver ITEM 3. 2.1.3. en (Magnético y fisico). 2. RF de socializacion de Gratuidad del servicio Ver ITEM 2.1.3. en (Magnético). 3. Certificacion Representante Legal, Ver ITEM 2.1.3. en (Magnético).	La E.A.S dio cumplimiento a la gratuidad de la prestación del servicio de los Centros de Desarrollo Infantil, de igual en el periodo reportado se les informo a los padres, madres, cuidadores y otras personas sobre la Gratuidad del servicio recibido.
3.2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	**SI**	VILLANUEVA, SABANALARGA, MONTERREY, TAURAMENA. Se anexan los siguientes soportes: 1. Acta, Registro Fotografico y firmas con PF Sensibilizacion Horarios, Ver ITEM 3.2.1.4. en (Magnético). 2. Registro Fotografico de actividades pedagogicas, Ver ITEM 3.2.1.4. en (Magnético)	Durante el periodo reportado dentro de la ejecución del contrato de aporte 85001032024, la EAS realizó diferentes acciones desde el proceso pedagógico con el fin de promover la permanencia de los beneficiarios en cada UDS. De igual forma se sensibilizo a los padres de familia frente a la importancia de la asistencia de los niños/as al CDI y los respectivos horarios. Así mismo se realizó seguimiento a los beneficiarios a través de las Novedades por ausentismo al CDI y en los casos requeridos se realizó visita por parte del área psicosocial.
3.2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:			
3.2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	**SI**	VILLANUEVA - TAURAMENA-MONTERREY-SABANALARGA Se anexan los siguientes soportes: - Ver informe Tecnico del mes en ejecucion.	Esta obligación contractual a EAS dio cumplimeinto con la implementación de las condiciones de calidad según el manual operativo de la Modalidad Institucional V7, el cual forma parte de este informe técnico.
3.2.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	**SI**	VILLANUEVA - TAURAMENA-MONTERREY-SABANALARGA Se anexan los siguientes soportes: - Ver en 3.2.2.1, Estandar 6 (Magnetico)	La EAS presenta Plan de Formación a Familias para el periodo de ABRIL-MAYO se realiza Taller de Formación a Familias sobre “PREVENCIÓN DE VULNERACIÓN DEDERECHOS CONSTRUCCIÓ PACTO DE CONVIVENCIA – PROTOCOLO DE PQRSF " "ENFERMEDAD ES PREVALENTES DE LA INFANCIA" -"POLIZA" - "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ SOCIAL"

3.2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	VILLANUEVA - TAURAMENA -MONTERREY-SABANLARGA Se anexan los siguientes soportes: Ver en 3.2.2.3 (Magentico)	La EAS cuenta con Plan de Cualificación a Talento humano donde se tiene establecido para el mes de ABRIL-MAYO los temas 1.HERRAMIENTAS Y ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD, ASI COMO EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS DEL ICBF-MEDD (ENFOQUE DEGENERO, ROLES Y ESTEREOTIPOS) - ABRIL 2.PREVENCIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL EN CONTRA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - MAYO 3. SIGNOS Y SÍNTOMAS DE ALERTA DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS-ABRIL
ESTANDAR 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**SI**	VILLANUEVA - TAURAMENA-MONTERREY-SABANALARGA Se anexan los siguientes soportes: - Reporte de Cuentame de beneficiarios.	a EAS realiza verificación de los Registros civiles de los beneficiaris que reposan en sus carpetas. UDS_Los Angelitos: 200 - Niños/as sin RC (0). UDS _Gótica de Amor: 149 -Niños/as sin RC (0) UDS _Cultivando Folclore: 99 -Niños/as sin RC (0) UDS- Huellas Regiomontunas:115-Niños/as sin REC (0) UDS - El Samán: 30 Niños/as-sin RC (0)
ESTANDAR 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**SI**	VILLANUEVA - TAURAMENA-MONTERREY-SABANLARGA - Ficha de caracterizacion-Ver estandar 2	Durante el periodo reportado la EAS presenta FICHA DE CARACTERIZACION. por unidad de servicio
ESTANDAR 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: en los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida.	**SI**	VILLANUEVA - TAURAMENA-MONTERREY-SABANALARGA Se anexan los siguientes soportes: - Directorio Actualizado. -	Durante el periodo reportado la EAS realiza las siguientes acciones: - Actualización de los directorios de emergencias los cuales fueron ubicados en carteleras informativas en las UDS e identificó las instituciones y autoridades competentes en el territorio. - Socialización en la etapa de inducción sobre protocolo de actuaciones de alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF - Durante el periodo reportado no se realizó ninguna activación de ruta en ninguna de la UDS
ESTANDAR 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.	**SI**	VILLANUEVA- TAURAMENA-MONTERREY-SABANALARGA Se anexan los siguientes soportes: - Oficios de presentacion del operador. - Oficio manifiesto de interes de Comodato.	Durante el periodo reportado, la EAS realiza oficios de presentación de la EAS Fundación Bien Estar, quien es el operador para la ejecución del contrato de aporte 85001032024.
ESTANDAR 5:Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano de la unidad.	**SI**	VILLANUEVA -TAURAMENA -MONTERREY-SABANLARGA se presenta escanner de pacto de convivencia por unidad de servicio y registro fotografico por municipio ver estandar 5	Durante la ejecución del contrato de aporte 85001032024,la EAS realizo pacto de convivencia. en el mes de mayo

ESTANDAR 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.	**SI**	VILLANUEVA - TAURAMENA-MONTERREY-SABANALARGA Se anexan los siguientes soportes: - Preliminar Plan de Formación a Familias, Ver ITEM 2.9 (Magnético) Acta de formacion a familia por unidad de servicio ver Estandar 6	Durante la ejecución del contrato de aporte 85001032024, la EAS ejecuto el plan de formación a familias mes de Abril y mayo por unidad de servicio
ESTANDAR 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	**SI**	VILLANUEVA -TAURAMENA -MONTERREY-SABANLARGA ABRIL. Por unidad de servicio se realiza acta de conformacion de control social , verificacion y plan de paropiacion, ver estandar 7 MAYO. Se realiza acta de verificación por unidad de servicio	Durante la ejecución del contrato de aporte 85001032024, la EAS realiza en Abril acta de conformacion del control social, acta de verificacion y plan de apropiacion , por consiguiente en el mes de Mayo se reliza verificacion , por unidad de servicio.
3.2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:			
ESTANDAR 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Monterrey Huellas 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_30/04/2024 Sabanalarga Samán 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_29/04/2024 Tauramena Gotica 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_29/04/2024 Cultivando 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_30/04/2024 MAYO Monterrey Huellas 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_29/05/2024 Sabanalarga Samán 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_28/05/2024 Tauramena Gotica 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_29/05/2024 Tauramena Cultivando 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_30/05/2024	Durante la ejecución del contrato la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual mediante la verificación de la afiliacion al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de todos los niños y niñas de los CDI.

ESTANDAR 9:Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA MAYO Monterrey Huellas 1. Plan de Lactancia Materna ver M. digital 2. Acta de cualificación al th_Cuidado y prom de la lact. materna_26/0472024 Sabanalarga Samán 1. Plan de Lactancia Materna ver M. digital 2. Acta de cualificación al th_Cuidado y prom de la lact. materna_29/0472024 Tauramena Gotica 1. Plan de Lactancia Materna ver M. digital 2. Acta de cualificación al th_Cuidado y prom de la lact. materna_26/0472024 Tauramena Cultivando 1. Plan de Lactancia Materna ver M. digital 2. Acta de cualificación al th_Cuidado y prom de la lact. materna_26/0472024	En el mes de abril y acorde con lo establecido en el plan de cualificación, la EAS realiza campaña de sensibilización con las familias acerca de el papel que desenpeñamos desde cada rol en la sociedad para el cuidado y promoción de la lactancia materna. El mismo mes se realizó cualificación al th en el mismo tema.
ESTANDAR 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Monterrey Huellas 2.Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 3. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_30/04/2024 Sabanalarga Samán 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_29/04/2024 Tauramena Gotica 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_29/04/2024 3. Oficio solicitud de apoyo para el cumplimiento de atenciones en salud_Hospital_01/04/2024 Cultivando 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_30/04/2024 3. Oficio solicitud de apoyo para el cumplimiento de atenciones en salud_Hospital_01/04/2024 MAYO Monterrey Huellas 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_29/05/2024 Sabanalarga Samán 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_28/05/2024 Tauramena Gotica 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_29/05/2024 3. Acta respuesta a solicitud para cumplimiento de atenciones en salud_07/05/2024 4. Soporte de cumplimiento_valoración integral del desarrollo Cultivando 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_30/05/2024 3. Acta respuesta a solicitud para cumplimiento de atenciones en salud_07/05/2024	la EAS realiza la verificación de garantía de derecho de todos los niños y niñas de los CDI y se realizo la gestión en cada uno de los casos identificados sin dar cumplimiento.

ESTANDAR 11:Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Monterrey Huellas 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_30/04/2024 Sabanalarga Samán 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_29/04/2024 Tauramena Gotica 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_29/04/2024 3. Registro de novedades_Saray Ramírez Mendoza_Sophia Ramírez Mendoza_16/04/2024 4. Soporte de cumplimiento_vacunación_Saray Ramírez Mendoza_Sophia Ramírez Cultivando 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud_30/04/2024 3. Registro de novedades_José Andres Patino_24/04/2024 4. Registro de novedades_José Andres Patino_29/04/2024 5. Soporte de cumplimiento_vacunación_José andrés Patiño MAYO Monterrey Huellas 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud. Ver en estándar 9 Sabanalarga Samán 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud. Ver en estándar 9 Tauramena Gotica 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud. Ver en estándar 9 Cultivando 1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud 2. Acta de verificación del cumplimiento de las a tenciones en salud. Ver en estándar 9	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual mediante la verificación de garantía de derecho de todos los niños y niñas de los CDI.

ESTANDAR 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA 1. Protocolo de ETAS Ver Medio Digital 2. Protocolo enfermedades prevalentes de la primera infancia Ver Medio Digital 3. Protocolo enfermedades inmunoprevenibles Ver Medio Digital ABRIL Monterrey Huellas 1. Acta de socialización protolocolo_Enf inmunoprevenibles_Prevalentes_E.T.A_26/04/2024 Sabanalarga Samán 1. Acta de socialización protolocolo_Enf inmunoprevenibles_Prevalentes_E.T.A_29/04/2024 Tauramena Gotica 1. Acta de socialización protolocolo_Enf inmunoprevenibles_Prevalentes_E.T.A_22/04/2024 Cultivando 1. Acta de socialización protolocolo_Enf inmunoprevenibles_Prevalentes_E.T.A_22/04/2024 MAYO Monterrey Huellas 1. Acta formación a familias_Enf.Prevalentes_20/05/2024 Sabanalarga Samán 1. Acta formación a familias_Enf.Prevalentes_14/05/2024 Tauramena Gotica 1. Acta formación a familias_Enf.Prevalentes_21/05/2024 Cultivando 1. Acta formación a familias_Enf.Prevalentes_21/05/2024	Si bien para el mes reportado no se identificaron casos por brotes de ETA, la EAS soporta contar con un protocolo de enfermedades trasmitidas por alimentos ETAS, enfermedades prevalentes de la infancia y enfermedades inmunoprevenibles que será socializado al TH durante el mes de abril.
ESTANDAR 13: En caso de brindar alimentación directamente o a	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA 1. Ciclo de Menu 2. Análisis quimico_1 a 3 años_3 a 4 años ABRIL Monterrey Huellas 1. Rf. aplicacion de minuta_Menú 21_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) 2. Rf. aplicacion de minuta_Menú 11_1 a 4 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) 3. Acta de socialización minuta_Familias_17/04/2024 4. Acta socialización minuta_TH_26/04/2024 Sabanalarga Samán 1. Rf. aplicacion de minuta_Menú 20_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) 2. Rf. aplicacion de minuta_Menú 7_1 a 4 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) 3. Acta de socialización Minuta_Familias_15/04/2024 4. Acta socialización minuta_TH_29/04/2024 Tauramena Gotica 1. Rf. aplicacion de minuta_Menú 1_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) 3. Acta de socialización minuta_Familias_26/04/2024 4. Acta socialización minuta_TH_30/04/2024 Cultivando	Durante el periodo reportado para el inicio de la ejecucion del contrato la EAS dio cumplimiento a la presente clausula contractual. Pues se radico los ciclo de menú para ser verificada y aprobada por el

través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.	**SI**	1. Rf. aplicacion de minuta_Menú 10_1 a 4 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) 3. Acta de socialización minuta_Familias_17/04/2024 4. Acta socialización minuta_TH_16/04/2024 MAYO Monterrey Huellas 1. Rf. aplicacion de minuta_Menú 18_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) 2. Rf. aplicacion de minuta_Menú 20_1 a 4 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) Sabanalarga Samán 1. Rf. aplicacion de minuta_Menú 17_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) 2. Rf. aplicacion de minuta_Menú 19_1 a 4 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) Tauramena Gotica 1. Rf. aplicacion de minuta_Menú 21_1 a 3 años 11 meses(Ver Magnético) 2. Rf. aplicacion de minuta_Menú 2_4 a 5 años(Ver Magnético) Cultivando 1. Rf. aplicacion de minuta_Menú 1_1 a 3 años 11 meses(Ver Magnético) 2. Rf. aplicacion de minuta_Menú 2_4 a 5 años(Ver Magnético).	menú para ser verificada y aprobada por el I.C.B.F, cumpliendo con la minuta patrón del ICBF y de acuerdo con lo establecido en la Guía técnica del componente alimentación y nutrición.
ESTANDAR 14. En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: en los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: 1. Formato de recepción de materia prima por UDS. (Magnético). Ver en Estandar 18 2. Rf. preparación de alimentos (Magnético). Ver en Estandar 20 3. Rf servido de alimentos. ((Magnético). Ver en Estandar 21 ABRIL Monterrey Huellas 1. Rf. aplicacion de minuta_Menú 21_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) 2. Rf. aplicacion de minuta_Menú 11_1 a 4 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) Sabanalarga Samán 1. Rf. aplicacion de minuta_Menú 20_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) 2. Rf. aplicacion de minuta_Menú 7_1 a 4 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) Tauramena Gotica 1. Rf. aplicacion de minuta_Menú 1_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) Cultivando 1. Rf. aplicacion de minuta_Menú 10_1 a 4 años 11 meses_4 a 5 años(Ver Magnético) Angelitos	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente clausula contractual. Mediante la implementanción en los CDI del ciclo de menú aprobado por parte del ICBF, donde se entrega la ración preparada cumpliendo con la calidad y cantidad indicadas en la minuta patrón para la modalidad institucional.

ESTÁNDAR 15 Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Monterrey Huellas 1. Formatos de captura de datos antropometricos(Magnético) 2. Reporte de Cuentame Cargue Tomas Nutricionales(Magnético) 3. Oficio de notificacion casos de obesidad Huellas regiomontunas Radicado N° 900208443-9 del 02 de abril de 2024 (Magnético). Sabanalarga Samán 1. Formatos de captura de datos antropometricos(Magnético) 2. Reporte de Cuentame Cargue Tomas Nutricionales(Magnético) Tauramena Gotica 1. Formatos de captura de datos antropometricos(Magnético) 2. Reporte de Cuentame Cargue Tomas Nutricionales(Magnético) 3. Oficio de notificación caso de obesidad, radicado N° 8000128773-7 del 01 de abril de 2024. Cultivando 1. Formatos de captura de datos antropometricos(Magnético) 2. Reporte de Cuentame Cargue Tomas Nutricionales(Magnético) 1. Novedades y sto nutricional_nno_Desnutrición_Ver en item 3.2.3.8 2. Soportes de atención en salud_Ver en item 3.2.3.8 MAYO Monterrey, Huellas 1. Formatos de captura de datos antropometricos(Magnético) 2. Reporte de Cuentame Cargue Tomas Nutricionales(Magnético) Sabanalarga, Samán 1. Formatos de captura de datos antropometricos(Magnético) 2. Reporte de Cuentame Cargue Tomas Nutricionales(Magnético) Tauramena, Gotica 1. Formatos de captura de datos antropometricos(Magnético) 2. Reporte de Cuentame Cargue Tomas Nutricionales(Magnético) Cultivando 1. Novedades y sto nutricional_nno_Desnutrición_Ver en item 3.2.3.8 2. Soportes de atención en salud_Ver en item 3.2.3.8 3. Oficio notificación no entrega de FTLC. Ver en item 3.2.3.8	Durante el periodo reportado dentro de la ejecución del contrato de aporte 85001032024 la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual realizando valoracion antropométrica inicial al 100% de los beneficiarios de acuerdo a los tiempos estipulados desde el manual operativo. La informacion se cargo en el sistema CUENTAME, como soporte se anexan los formatos de captura de datos antropometricos y oficios de notificacion a casos de niños y niñas identificados con Obesidad
ESTÁNDAR 16. Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Y MAYO Monterrey Huellas 1. Acta concepto sanitario_18/04/2024 Sabanalarga Samán 1. Acta concepto sanitario_23/04/2024 Tauramena Gotica 1. Acta concepto sanitario_03/04/2024 Cultivando 1. Acta concepto sanitario_03/04/2024	Durante el periodo reportado la EAS realzia oficio de gestión para la visita de concepto higiénico sanitario de cada una de las UDS. De los cuales, se obtuvo respuesta y visita a las uds.

		MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: ABRIL 1. Certificados de fumigación y lavado de tanques de cada unidad de atención. Monterrey Huellas 1. Plan de saneamiento básico por unidad de servicio. Ve en (Magnético), 2. formatos PSB ver M. digital Formatos limpieza y desinfeccion areas comunes y otras. (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion servicio alimentos (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion de alimentos (frutas y verduras). (M. fisico y magnético) Formato control salida de residuos solidos Formato control de plagas. (M. fisico y magnético) Formato potabilización del agua.(M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfección de tanques. (M. fisico y magnético) 3. RF limpieza y desinfección de áreas comunes (M.magnético) 4. RF disposición de residuos (M.magnético) 5. Acta socialización programa de limpieza y desinfección_26/04/2024 Sabanalarga Samán 1. Plan de saneamiento básico por unidad de servicio. Ve en (Magnético), 2. formatos PSB ver M. digital Formatos limpieza y desinfeccion areas comunes y otras. (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion servicio alimentos (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion de alimentos (frutas y verduras). (M. fisico y magnético) Formato control salida de residuos solidos Formato control de plagas. (M. fisico y magnético) Formato potabilización del agua.(M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfección de tanques. (M. fisico y magnético) 3. RF limpieza y desinfección de áreas comunes (M.magnético) 4. RF disposición de residuos (M.magnético) 5. Acta socialización programa de limpieza y desinfección_29/04/2024 Tauramena Gotica 1. Plan de saneamiento básico por unidad de servicio. Ve en (Magnético), 2. formatos PSB ver M. digital Formatos limpieza y desinfeccion areas comunes y otras. (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion servicio alimentos (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion de alimentos (frutas y verduras). (M. fisico y magnético) Formato control salida de residuos solidos Formato control de plagas. (M. fisico y magnético) Formato potabilización del agua.(M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfección de tanques. (M. fisico y magnético) 3. RF limpieza y desinfección de áreas comunes (M.magnético) 4. RF disposición de residuos (M.magnético) 5. Acta socialización programa de limpieza y	

SI	desinfección_26/04/2024 Cultivando 1. Plan de saneamiento básico por unidad de servicio. Ve en (Magnético), 2. formatos PSB ver M. digital Formatos limpieza y desinfeccion areas comunes y otras. (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion servicio alimentos (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion de alimentos (frutas y verduras). (M. fisico y magnético) Formato control salida de residuos solidos Formato control de plagas. (M. fisico y magnético) Formato potabilización del agua.(M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfección de tanques. (M. fisico y magnético) 3. RF limpieza y desinfección de áreas comunes (M.magnético) 4. RF disposición de residuos (M.magnético) 5. Acta socialización programa de limpieza y desinfección_26/04/2024 MAYO 1. Certificados de fumigación y lavado de tanques de cada unidad de atención. Monterrey Huellas 1. Plan de saneamiento básico por unidad de servicio. Ve en (Magnético), 2. formatos PSB ver M. digital Formatos limpieza y desinfeccion areas comunes y otras. (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion servicio alimentos (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion de alimentos (frutas y verduras). (M. fisico y magnético) Formato control salida de residuos solidos Formato control de plagas. (M. fisico y magnético) Formato potabilización del agua.(M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfección de tanques. (M. fisico y magnético) 3. RF limpieza y desinfección de áreas comunes (M.magnético) 4. RF disposición de residuos (M.magnético) Sabanalarga Samán 1. Plan de saneamiento básico por unidad de servicio. Ve en (Magnético), 2. formatos PSB ver M. digital Formatos limpieza y desinfeccion areas comunes y otras. (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion servicio alimentos (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion de alimentos (frutas y verduras). (M. fisico y magnético) Formato control salida de residuos solidos Formato control de plagas. (M. fisico y magnético) Formato potabilización del agua.(M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfección de tanques. (M. fisico y magnético) 3. RF limpieza y desinfección de áreas comunes (M.magnético) 4. RF disposición de residuos (M.magnético) Tauramena Gotica 1. Plan de saneamiento básico por unidad de servicio. Ve en (Magnético), 2. formatos PSB ver M. digital Formatos limpieza y desinfeccion areas comunes y	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Ya que, Se cuenta con el plan de saneamiento básico con los cuatro programas indicados por el manual operativo; limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de agua potable y control de vectores, dando cumplimiento a la presente cláusula contractual. De igual forma las UDS cuenta con el certificado Vigente de fumigación y el respectivo lavado de tanques de cada UDS.

		otras. (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion servicio alimentos (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion de alimentos (frutas y verduras). (M. fisico y magnético) Formato control salida de residuos solidos Formato control de plagas. (M. fisico y magnético) Formato potabilización del agua.(M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfección de tanques. (M. fisico y magnético) 3. RF limpieza y desinfección de áreas comunes (M.magnético) 4. RF disposición de residuos (M.magnético) Cultivando 1. Plan de saneamiento básico por unidad de servicio. Ve en (Magnético), 2. formatos PSB ver M. digital Formatos limpieza y desinfeccion areas comunes y otras. (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion servicio alimentos (M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfeccion de alimentos (frutas y verduras). (M. fisico y magnético) Formato control salida de residuos solidos Formato control de plagas. (M. fisico y magnético) Formato potabilización del agua.(M. fisico y magnético) Formato limpieza y desinfección de tanques. (M. fisico y magnético) 3. RF limpieza y desinfección de áreas comunes (M.magnético) 4. RF disposición de residuos (M.magnético)	
ESTÁNDAR 17 Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto.		MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Monterrey 1. Manual de Buenas Practicas de Manufactura. Ver en (Magnético) 2. Formatos psb ver (M. fisico y magnético) formato control de procesos servicio de alimentos ver M. (M. fisico y magnético) formato control de recepción de materias primas ver (M. fisico y magnético) Formato kardex de alimentos ver (M. fisico y	

		magnético) Formato control de temperaturas - refrigeracion y congelacion ver (M. fisico y magnético) Formato verificación del uso de elementos EPP. (M. fisico y magnético) 3. Acta_Proceso de preparación, servido y estandarización_26/04/2024 Sabanalarga Samán 1. Manual de Buenas Practicas de Manufactura. Ver en (Magnético) 2. Formatos psb ver (M. fisico y magnético) formato control de procesos servicio de alimentos ver M. (M. fisico y magnético) formato control de recepción de materias primas ver (M. fisico y magnético) Formato kardex de alimentos ver (M. fisico y magnético) Formato control de temperaturas - refrigeracion y congelacion ver (M. fisico y magnético) Formato verificación del uso de elementos EPP. (M. fisico y magnético) 3. Acta_Proceso de preparación, servido y estandarización_02/05/2024 Tauramena Gotica 1. Manual de Buenas Practicas de Manufactura. Ver en (Magnético) 2. Formatos psb ver (M. fisico y magnético) formato control de procesos servicio de alimentos ver M. (M. fisico y magnético) formato control de recepción de materias primas ver (M. fisico y magnético) Formato kardex de alimentos ver (M. fisico y magnético) Formato control de temperaturas - refrigeracion y congelacion ver (M. fisico y magnético) Formato verificación del uso de elementos EPP. (M. fisico y magnético) 3. Acta_Proceso de preparación, servido y estandarización_26/04/2024 Cultivando 1. Manual de Buenas Practicas de Manufactura. Ver en (Magnético) 2. Formatos psb ver (M. fisico y magnético) formato control de procesos servicio de alimentos ver M. (M. fisico y magnético) formato control de recepción de materias primas ver (M. fisico y magnético) Formato kardex de alimentos ver (M. fisico y magnético) Formato control de temperaturas - refrigeracion y congelacion ver (M. fisico y magnético) Formato verificación del uso de elementos EPP. (M. fisico y magnético) 3. Acta_Proceso de preparación, servido y estandarización_26/04/2024 MAYO Monterrey 1. Manual de Buenas Practicas de Manufactura. Ver en (Magnético) 2. Formatos psb ver (M. fisico y magnético) formato control de procesos servicio de alimentos ver M. (M. fisico y magnético) formato control de recepción de materias primas ver (M. fisico y magnético) Formato kardex de alimentos ver (M. fisico y magnético) Formato control de temperaturas - refrigeracion y congelacion ver (M. fisico y magnético) Formato verificación del uso de elementos EPP. (M.	
	SI		La EAS reporta que cada UDS cuenta con un documento establecido de Buenas Practicas de Manufactura.

	fisico y magnético) Sabanalarga Samán 1. Manual de Buenas Practicas de Manufactura. Ver en (Magnético) 2. Formatos psb ver (M. fisico y magnético) formato control de procesos servicio de alimentos ver M. (M. fisico y magnético) formato control de recepción de materias primas ver (M. fisico y magnético) Formato kardex de alimentos ver (M. fisico y magnético) Formato control de temperaturas - refrigeracion y congelacion ver (M. fisico y magnético) Formato verificación del uso de elementos EPP. (M. fisico y magnético) Tauramena Gotica 1. Manual de Buenas Practicas de Manufactura. Ver en (Magnético) 2. Formatos psb ver (M. fisico y magnético) formato control de procesos servicio de alimentos ver M. (M. fisico y magnético) formato control de recepción de materias primas ver (M. fisico y magnético) Formato kardex de alimentos ver (M. fisico y magnético) Formato control de temperaturas - refrigeracion y congelacion ver (M. fisico y magnético) Formato verificación del uso de elementos EPP. (M. fisico y magnético) Cultivando 1. Manual de Buenas Practicas de Manufactura. Ver en (Magnético) 2. Formatos psb ver (M. fisico y magnético) formato control de procesos servicio de alimentos ver M. (M. fisico y magnético) formato control de recepción de materias primas ver (M. fisico y magnético) Formato kardex de alimentos ver (M. fisico y magnético) Formato control de temperaturas - refrigeracion y congelacion ver (M. fisico y magnético) Formato verificación del uso de elementos EPP. (M. fisico y magnético)	
	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Monterrey Huellas 1.R.F Almacenamiento de alimentos en refrigeración. Ver Medio Digital 2.R.F Almacenamiento de alimentos en congelación. Ver Medio Digital 3.R.F Almacenamiento de alimentos en seco. Ver Medio Digital Sabanalarga Samán 1.R.F Almacenamiento de alimentos en refrigeración. Ver Medio Digital 2.R.F Almacenamiento de alimentos en congelación. Ver Medio Digital 3.R.F Almacenamiento de alimentos en seco. Ver Medio Digital Tauramena Gotica 1.R.F Almacenamiento de alimentos en refrigeración. Ver Medio Digital	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Ya que en el servido de alimentos se aplican las buenas prácticas de manufactura con el fin de mantener la calidad e inocuidad de las preparaciones ofrecidas a los beneficiarios a través de las siguientes estrategias ejecutadas en las UDS: Aplicación de los formatos que dan cumplimiento a PSB como es limpieza y desinfección de áreas del servicio de alimentos, equipos y utensilios utilizados para la preparación y servido. Así mismo, se tiene en cuenta lo descrito en el BPM en cuanto al control de temperatura tanto de los alimentos recibidos como de los alimentos ya preparados listos para servir.

ESTÁNDAR 19 Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Monterrey 1.R.F preparación de alimentos. Ver Medio Digital. Sabanalarga Samán 1.R.F preparación de alimentos. Ver Medio Digital. Tauramena Gotica 1.R.F preparación de alimentos. Ver Medio Digital. Cultivando 1.R.F preparación de alimentos. Ver Medio Digital. MAYO Monterrey 1.R.F preparación de alimentos. Ver Medio Digital. Sabanalarga Samán 1.R.F preparación de alimentos. Ver Medio Digital. Tauramena Gotica 1.R.F preparación de alimentos. Ver Medio Digital. Cultivando 1.R.F preparación de alimentos. Ver Medio Digital.	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a lo que corresponde a las prácticas de BPM establecidas desde el documento Macro.
	SI	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Monterrey 1.R.F servido y distribución de alimentos .Ver (M. Magnético) Sabanalarga Samán 1.R.F servido y distribución de alimentos .Ver (M. Magnético) Tauramena Gotica 1.R.F servido y distribución de alimentos .Ver (M. Magnético) Cultivando 1.R.F servido y distribución de alimentos .Ver (M. Magnético) MAYO Monterrey 1.R.F servido y distribución de alimentos .Ver (M. Magnético) Sabanalarga Samán 1.R.F servido y distribución de alimentos .Ver (M. Magnético) Tauramena Gotica 1.R.F servido y distribución de alimentos .Ver (M. Magnético) Cultivando 1.R.F servido y distribución de alimentos .Ver (M. Magnético)	Durante el periodo reportado la EAS da cumplimiento a dicha obligacion contractual aplicando las buenas practicas de manufactura con el fin de mantener la calidad e inocuidad de las preparaciones que se suministran en las UDS, aqui se tienen en cuenta los formatos que dan cumplimiento al Plan de saneamiento basico como lo son limpieza y desinfeccion de las areas, los utensilios y equipos que se utilizan en el servicio de alimentacion.

ESTÁNDAR 20 Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Monterrey Huellas 1.R.F limpieza y desinfección del servicio de alimentación. (M. Magnético) 2. Acta de inducción al th. PSB_BPM_TH nuevo ingreso. (M. Magnético y físico) 3. Certificados de manipulación de alimentos ver estándar 20. (M. Magnético) Sabanalarga Samán 1.R.F limpieza y desinfección del servicio de alimentación. (M. Magnético) 2. Acta de inducción al th. PSB_BPM_TH nuevo ingreso. (M. Magnético y físico) 3. Certificados de manipulación de alimentos ver estándar 20. (M. Magnético) Tauramena Gotica 1.R.F limpieza y desinfección del servicio de alimentación. (M. Magnético) 2. Acta de inducción al th. PSB_BPM_TH nuevo ingreso. (M. Magnético y físico) 3. Certificados de manipulación de alimentos ver estándar 20. (M. Magnético) Cultivando 1.R.F limpieza y desinfección del servicio de alimentación. (M. Magnético) 2. Acta de inducción al th. PSB_BPM_TH nuevo ingreso. (M. Magnético y físico) 3. Certificados de manipulación de alimentos ver estándar 20. (M. Magnético) MAYO Monterrey Huellas 1.R.F limpieza y desinfección del servicio de alimentación. (M. Magnético) 2. Acta de inducción al th. PSB_BPM_TH nuevo ingreso. (M. Magnético y físico) 3. Certificados de manipulación de alimentos ver estándar 20. (M. Magnético) Sabanalarga Samán 1.R.F limpieza y desinfección del servicio de alimentación. (M. Magnético) 2. Acta de inducción al th. PSB_BPM_TH nuevo ingreso. (M. Magnético y físico) 3. Certificados de manipulación de alimentos ver estándar 20. (M. Magnético) Tauramena	La EAS realiza capacitacion al personal manipulador de alimentos y de servicios generales en bpm, psb y sus respectivos formatos, con el fin de garantizar la calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados a los beneficiarios de las UDS. Asi mismo se anexan los carnet de Manipulacion de alimentos de manipuladoras de alimentos.
ESTÁNDAR 21 Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos.			

ESTÁNDAR 22 El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura.	**SI**	Gotica 1.R.F limpieza y desinfección del servicio de alimentación. (M. Magnético) 2. Acta de inducción al th. PSB_BPM_TH nuevo ingreso. (M. Magnético y físico) 3. Certificados de manipulación de alimentos ver estándar 20. (M. Magnético) Cultivando 1.R.F limpieza y desinfección del servicio de alimentación. (M. Magnético) 2. Acta de inducción al th. PSB_BPM_TH nuevo ingreso. (M. Magnético y físico) 3. Certificados de manipulación de alimentos ver estándar 20. (M. Magnético)	
		MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: 1. Ver soportes en el presente informe técnico en las obligaciones del componente de salud y nutrición.	De acuerdo con los soportes presentados por la EAS se ha identificado el cumplimiento de las condiciones de calidad de acuerdo con lo establecido para la modalidad y servicio.
	SI	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Monterrey Huellas regiomontunas Documento concepto sanitario_18/04/2024 Plan de saneamiento básico Sabanalarga El samán Documento concepto sanitario_23/04/2024	La E.A.S da cumplimiento en cuanto a la elaboració del PSB y el BPM para cada unidad de servicio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por ICBF. Asi mismo, se realiza oficio de solictud de concepto higienico sanitario por UDS. Finalmente se recibió visita de inspección sanitaria en las unidades de atención

3.2.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	**Si**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL - MAYO 1. Documento_Trazabilidad envío de primer ajuste minuta_20/04/2024 al 10/05/2024 2. Oficio de solicitud de ajustes_Julieth Susana Florez_ICBF_10/05/2024 3. Documento_Trazabilidad segundo ajuste minuta_25/05/2024 4. Documentos_Analisis químico 1 a 3 y 4 a 5 años ajustado 5. Documento Ciclo de menú ajustado	la EAS reporta que se llevaron a cabo los ajustes correspondientes solicitados por la Nutricionista del centro zonal Villanueva con funciones asociadas a la atención integral de la primera infancia. Se realizó envió de correcciones de los documentos análisis químicos de los rangos de edad 1 a 3 años 11 meses y 4 a 5 años..
3.2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	**Si**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Monterrey Huellas regiomontunas R.F_Verificación gramaje_menú 21 y 11_RR_ALM_RT_1 a 3 R.F_Verificación gramaje_menú 21 y 11_RR_ALM_RT_4 a 5 Sabanalarga El samán R.F_Verificación gramaje_menú 20 y 7_RR_ALM_RT_1 a 3 R.F_Verificación gramaje_menú 20 y 7_RR_ALM_RT_4 a 5 Tauramena Cultivando folclore R.F_Verificación gramaje_menú 10_RR_ALM_RT_1 a 3 R.F_Verificación gramaje_menú 10_RR_ALM_RT_4 a 5 Gotica de amor R.F_Verificación gramaje_menú 1_RR_ALM_RT_1 a 3 R.F_Verificación gramaje_menú 1_RR_ALM_RT_4 a 5 MAYO Monterrey Huellas regiomontunas R.F_Verificación gramaje_menú 18 y 20_RR_ALM_RT_1 a 3 R.F_Verificación gramaje_menú 18 y 20_RR_ALM_RT_4 a 5 Sabanalarga El samán R.F_Verificación gramaje_menú 17 y 19_RR_ALM_RT_1 a 3 R.F_Verificación gramaje_menú 17 y 19_RR_ALM_RT_4 a 5 Tauramena Cultivando folclore R.F_Verificación gramaje_menú 4_RR_ALM_RT_1 a 3 R.F_Verificación gramaje_menú 4_RR_ALM_RT_4 a 5 Gotica de amor R.F_Verificación gramaje_menú 21_RR_ALM_RT_1 a 3 R.F_Verificación gramaje_menú 21_RR_ALM_RT_4 a 5	Durante el periodo reportado la EAS garantizó la entrega de raciones alimentarias preparadas tanto en cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta la minuta patrón del ICBF y ejecutando la minuta modalidad institucional del contrato 85001032024
3.2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "*Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".* Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda			

3.2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA El operador presenta información de fichas técnicas de alimentos y documentos para la validación de los aspectos sanitarios de los proveedores de alimentos, mediante radicado N° 20243900300010402 del 12 de marzo de 2024 y ajustes de acuerdo con las observaciones realizadas desde el componente de salud y nutrición mediente radicado N° 20243900300011932 del 15 de marzo de 2024. Se anexan los siguientes soportes: MAYO 1. Soporte solicitud aprovación de nuevos proveedores_16/05/2024	Durante el periodo reportado dentro de la ejecución del contrato de aporte la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual, realizando la siguiente acción: La EA.S. presentó a través de oficio el listado de proveedores y los respectivos soportes de los mismos, los cuales fueron aprobados por el ICBF. De igual manera, desde el componente de nutrición del centro zonal Villanueva se hizo la verificación de las fichas técnicas presentadas por el operador en abril y mayo y se actualizó el listado de alimentos aprobados para el contrato.
	Si	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Y MAYO Monterrey Huellas 1. Acta _18/04/2024 Sabanalarga Samán 1. Acta _23/04/2024 Tauramena Gotica 1. Acta _03/04/2024 Cultivando 1. Acta_03/04/2024	En el mes de abril la EAS diseñó la estrategia IEC en salud y nutrición, acorde al análisis de la situación nutricional de los beneficiarios de las unidades de atención, se compartió e informó a las docentes y auxiliares pedagógicas. En el mes de mayo se llevó a cabo la implementación de la estrategia, desarrollando diferentes actividades pedgógicas en torno al mensaje 1. En el caso del CDI LOS ANGELITOS, por profesional de nuevo ingresoen salud y nutrición se diseña la estrategia IEC el 31 de Mayo, para implementar en el mes de Junio.
3.2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Monterrey Huellas 1. Manual de BPM 2. Formato control de temperatura de refrigeraciónyy congelación 3. Formato potabilización del agua Sabanalarga Samán 1. Manual de BPM 2. Formato control de temperatura de refrigeraciónyy congelación 3. Formato potabilización del agua Tauramena Gotica 1. Manual de BPM	

3.2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "*Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF*".	**SI**	1. Manual de BPM 2. Formato control de temperatura de refrigeraciónycongelación 3. Formato potabilización del agua Tauramena Cultivando 1. Manual de BPM 2. Formato control de temperatura de refrigeraciónycongelación 3. Formato potabilización del agua MAYO Monterrey Huellas 1. Manual de BPM 2. Formato control de temperatura de refrigeraciónycongelación 3. Formato potabilización del agua Sabanalarga Samán 1. Manual de BPM 2. Formato control de temperatura de refrigeraciónycongelación 3. Formato potabilización del agua Tauramena Gotica 1. Manual de BPM 2. Formato control de temperatura de refrigeraciónycongelación 3. Formato potabilización del agua Tauramena Cultivando 1. Manual de BPM 2. Formato control de temperatura de refrigeraciónycongelación 3. Formato potabilización del agua	Durante el periodo reportado la EAS realizó oficio de gestión para la visita de concepto higiénico sanitario de cada una de las UDS. De los cuales, se obtuvo respuesta y visita a las uds:
3.2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "*Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF"*, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.		MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: ABRIL Monterrey Huellas 1. Reporte cuentame_30 abril 2. Formato captura de datos antropométricos 3. Oficio_remision caso obesidad_18/05/2024 Sabanalarga Samán 1. Reporte cuentame_30 abril 2. Formato captura de datos antropométricos Tauramena Gotica 1. Reporte cuentame_30 abril 2. Formato captura de datos antropométricos Cultivando 1. Reporte cuentame_30 abril 2. Formato captura de datos antropométricos 3. Registro de novedades DNT (Magnetico) 4. seguimiento nutrición_DNT_22/04/2024 5. Respuesta_SP_Frente atenciones_DNT_17/04/2024 6. Copia_exámenes lab_caso DNT_16/04/2024 7. Copia HC_Caso DNT MAYO Monterrey Huellas 1. Reporte cuentame_30 mayo 2. Formato captura de datos antropométricos Sabanalarga Samán 1. Reporte cuentame_30 mayo 2. Formato captura de datos antropométricos Tauramena Gotica 1. Reporte cuentame_30 mayo 2. Formato captura de datos antropométricos Cultivando 1. Reporte cuentame_30 mayo 2. Formato captura de datos antropométricos 3. Oficio de Notificacion no entrega FTLC_8/05/2024 (Magnetico y fisico) 4.Oficio respuesta_no entrega FTLC_21/05/2024 5. Registro de novedades DNT (Magnetico) 6. Seguimiento_Nutrición_28/05/2024 7. Soporte atenciones en salud_20/05/2024 8. Seguimiento_psicosocial_28/05/2024	Durante el periodo repotado la EAS realizó seguimiento, articulación y gestión para la atención de los casos de los beneficiarios que presentaron desnutrición aguda y obesidad, de conformidad con el manual operativo, dentro de la ejecución del contrato se identificación los siguientes casos segun indicador trazador P/T: UDS_Huellas regiomontunas: Obesidad 1 casos_mes de abril UDS_ Cultivando folclore 1: Desnutricion aguda moderada 1 caso_Solicitud FTLC_Mayo, seguimiento nutricional, novedades.

3.2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	MONTERREY, TAURAMENA ABRIL Tauramena Cultivando 1. Registro de novedades DNT (Magnetico) 2. seguimiento nutrición_DNT_22/04/2024 3. Respuesta_SP_Frente atenciones_DNT_17/04/2024 4. Copia_exámenes lab_caso DNT_16/04/2024 5. Copia HC_Caso DNT MAYO Tauramena Cultivando 1. Oficio de Notificacion no entrega FTLC_8/05/2024 (Magnetico y fisico) 2.Oficio respuesta_no entrega FTLC_21/05/2024 3. Registro de novedades DNT (Magnetico) 4. Seguimiento_Nutrición_28/05/2024 5. Soporte atenciones en salud_20/05/2024 6. Seguimiento_psicosocial_28/05/2024	Para el periodo reportado la E.A.S, se realizó la 1era Toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario, de igual forma se realizó cargue de dicha información en el aplicativo CUENTAME y se registró en el formato de captura de datos antropométricos de I.C.B.F. De igual forma se identifica un niño con desnutricion aguda severa de la UDS cultivando folclore. Por tanto, se realiza activacion de ruta con centro de salud, E.P.S y salud publica, a fin de que se le brindara la atencion requerida de acuerdo a la resolucion 2350 de 2020.
	SI	MONTERREY, TAURAMENA ABRIL Tauramena Cultivando 1. Registro de novedades DNT (Magnetico) 2. seguimiento nutrición_DNT_22/04/2024 3. Respuesta_SP_Frente atenciones_DNT_17/04/2024 4. Copia_exámenes lab_caso DNT_16/04/2024 5. Copia HC_Caso DNT MAYO Tauramena Cultivando 1. Oficio de Notificacion no entrega FTLC_8/05/2024 (Magnetico y fisico) 2.Oficio respuesta_no entrega FTLC_21/05/2024 3. Registro de novedades DNT (Magnetico) 4. Seguimiento_Nutrición_28/05/2024 5. Soporte atenciones en salud_20/05/2024 6. Seguimiento_psicosocial_28/05/2024	Para el periodo reportado la E.A.S, se realizó la 1era Toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario, de igual forma se realizó cargue de dicha información en el aplicativo CUENTAME y se registró en el formato de captura de datos antropométricos de I.C.B.F. De igual forma se identifica un niño con desnutricion aguda severa de la UDS cultivando folclore. Por tanto, se realiza activacion de ruta con centro de salud, E.P.S y salud publica, a fin de que se le brindara la atencion requerida de acuerdo a la resolucion 2350 de 2020.
3.2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	**N/A**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL Monterrey Huellas 1. oficio de solicitud de capacitación al th_22/04/2024 Sabanalarga Samán 1. oficio de solicitud de capacitación al th_22/04/2024 Tauramena Gotica - Cultivando 1. oficio de solicitud de capacitación al th_20/04/2024 MAYO Monterrey Huellas 1. Acta de cualificación_Salud pública_TH_24/05/2024 Sabanalarga Samán 1. Acta de cualificación_Salud pública_TH_23/05/2024 Tauramena Gotica - Cultivando 1. Acta de cualificación_Salud pública_TH_10/05/2024 VILLA	La EAS solicita por medio de correo electrónico capacitación de salud pública frente a las atenciones y alertas en los niños y niñas en mal nutrición. Cabe mencionar que, de acuerdo con consulta a la Regional Casanare y de allí a la Dirección de Primera Infancia, se indicó que las acciones continuaban como lo establece el estadar 15. Es decir con el proceso de activación mediante oficios a las entidades de salud de cada municipio. Esta información se replicó con las EAS, hasta tanto se cuente con alguna orientación por parte de la Dirección de Primera Infancia.

3.2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA ABRIL 1. Articulación con entidades salud pública, SIVIGILA, centro de salud y eps. Ver soportes en item 3.2.3.9 (magnético) MAYO 1. Actas de cualificación_TH_SP_SIVIGILA_ Ver item 3.2.3.11	Para el periodo reportado,la EAS inicia con la atencion a los beneficiarios de cada una de las UDS, realizando valoracion antropometrica inicial al 100% de los beneficiarios e ingresando la informacion al sistema CUENTAME. Se realiza notificación del caso de desnutrición aguda severa, a salud pública, centro de salud y eps correspondientes. De igual manera se realiza articilación con SIVIGILA para capacitación del TH, frente al evento 113
3.2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	**SI**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: No se presentaron casos en el mes de marzo	Para los días de atención del periodo abril-nayo la EAS refiere que no se presentaron casos por reportar
3.2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. **PARÁGRAFO**. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	**N/A**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: No se presentaron casos en el mes de marzo	Para los días de atención del periodo abril-nayo la EAS refiere que no se presentaron casos por reportar
3.2.3.13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	**N/A**	MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: No se presentaron casos en el mes de abril y mayo	Para los días de atención del periodo abril-nayo la EAS refiere que no se presentaron casos por reportar
3.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:			
ESTÁNDAR 24 Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY -SABANA LARGA Y TAURAMENA Ver en 3.2.4 Componente proceso pedagogico 3.2.4.1 Estandar 24 (Magnetico) 1. Proyecto Pedagogico por Cada UDS (Digital)	La EAS cuenta con un preliminar del proyecto pedagogica en cada una de las UDS el cual se encuentra en actualización y/o ajuste por parte del Talento Humano vinculado a la UDS.

ESTÁNDAR 25 Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY -SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: Ver en Componete proceso pedagogico 3.2.4.1 Estandar 25 1. Planeaciones pedagógicas escaneadas del mes. 2. Muestra en fisico de 1 planeador por mes por agente educativa del mes (fisico) 3. RF de las actividades pedagogicas del mes	Durante el período reportado la EAS refiere que las agentes educativas semanalmente realizaron la respectiva ejecución de las Planeaciones pedagógicas, evaluación de las mismas, propiciando una práctica pedagógica organizada, con experiencias pedagógicas de cuidado y potenciando el desarrollo integral de los niños/as.
ESTÁNDAR 26 Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños de gestación, que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY-SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: 1. Registro Fotografico - Promocion del Buen Trato en Niños y Niñas-Ver 2.5 ESTÁNDAR 26 (Magnético)	La EAS implementa diferentes acciones de Bienestar, Seguridad y Buen trato con los niños/as vinculados a las UDS, para el mes reportado se realizan las siguientes acciones:
ESTÁNDAR 27 Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY -SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: 1. Se anexa RF - Diseño de ambientes enriquecidos-Ver ESTÁNDAR 27 (Magnético)	Durante las actividades pedagógicas en el periodo reportado la EAS dispuso de ambientes enriquecidas para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas con los niños/as en cada una de las UDS.
ESTÁNDAR 28 Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY -SABANA LARGA Y TAURAMENA. Se anexa los siguientes soportes. Ver en Obligaciones Especificas 3.2.2 Fase de implementación 3.2.4 Pedagogico 3.2.4.1 Estandar 28 1. Seguimientos al Desarrollo de todos los beneficiario (digital) 2. Muestra de 2 Seguimientos al desarrollo por docente. (fisico)	Durante el periodo reportado la EAS realizó el seguimiento al desarrollo, en cada una de las unidades de servicio.
ESTÁNDAR 29 Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY -SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: 1.Plan de Jornadas pedagogicas Ver ESTÁNDAR 29 (Magnético).	Durante el periodo reportado la EAS elaboró el Cronograma de Jornadas pedagógicas, el cual fue radicado al ICBF para su respectiva revisión, de igual forma se llevó a cabo la primer jornada pedagogía en cada una de las UDS adjudicadas a la ejecución del contrato de aporte.
3.2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la *Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal* vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY -SABANA LARGA Y TAURAMENA , Se anexan los siguientes soportes Abril y Mayo: Ver en Componete proceso pedagogico 3.2.4.2 1. RF actividades de transito armonico (figital)	Para el periodo reportado la EAS realizó acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal, de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera.
3.2.5. Obligaciones del Componente Talento Humano			
ESTÁNDAR 30 Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial.	**SI**	VILLANUEVA - MONTERREY - SABANA LARGA - TAURAMENA Obligación que se puede validar a través del Acta de 1er comité técnico Operativo Que reposa en I.C.B.F: Se anexan los siguientes soportes:	Durante el periodo reportado se presentó al CZ de Villanueva por parte de la E.A.S las hojas de vida que cumplían con los perfiles afin de dar cumplimiento a la totalidad del personal para la ejecución del contrato de aporte 85001032024. Por parte de la E.A.S se realizó el cargue a CUENTAME del personal contratado para la ejecución del contrato de aporte en relación. Igualmente se dio continuidad por parte de la E.A.S a las agentes educativas de Transito en servicios de ICBF. Dando cumplimiento a cabalidad de dicha obligación contractual.
ESTÁNDAR 31 Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en las tablas proporción y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad por servicio.	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY -SABANA LARGA Y TAURAMENA Ver en 3.2.5 Talento Humano 3.2.5.1 Estandar 31 (Magnetico)	La EAS presento al ICBF el talento humano a vincular cumpliendo con el número de personas requeridas para la atención de acuerdo al total de niños/as en cada UDS.

ESTÁNDAR 32 Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY -SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soporte 1. CUALIFICACION MARCO DEL CONTRATO: 1. Oficos de Gestion y articulacion Ver ITEM 32. (Magnético y fisico). 2. Preliminar plan de cualificacion a Talento Humano, Ver ITEM 32. (Magnético). 2. CUALIFICACION ICBF: No hubo lugar en el periodo reportado.	En el marco del cumplimiento a dicha obligación contractual la EAS refiere que se realizaron las siguientes acciones en cada UDS: - Cualificación realizada en el marco del contrato de aporte y/o convenios: 1. Se Realizó Articulación con entidades Municipales para el desarrollo de procesos de formación con el Talento humano. 2. Se estructura un plan de Cualificación durante la ejecución del contrato de aporte en cada una de las UDS. - CUALIFICACION VTA: No aplica para la ejecucion del contrato de aporte. - Cualificación I.C.B.F: No Se participó en asistencia técnicas programadas por el ICBF.
ESTÁNDAR 33 Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	**SI**	VILLANUEVA , MONTERREY, SABANA LARGA YTAURAMENA Se anexan los siguientes soporte PROCESO DE SELECCIÓN: 1. Ofi_ Rad N 20243900300014332 del 26 de MARZO,Ver ITEM 33. (Magnético). PROCESO DE INDUCCIÓN: 1.Actas, RF y listado de asistencia, Ver ITEM 33. (Magnético). PLAN DE BIENESTAR LABORAL: Se presentara en el mes de Abril EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: 1. Acta induccion, RF y listado de asistencia, Ver ITEM 33. (Magnético) 2. Formato de evaluacion, Ver ITEM 33. (Magnético)	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a dicha obligación contractual desarrollando las siguientes acciones: PROCESO DE SELECCIÓN: Se realizó el proceso de selección del personal a contratar para la ejecución del contrato de aporte 85001032024 el cual fe entregado bajo radicado a ICBF. PROCESO DE INDUCCIÓN: Se realizó del 26 al 27 proceso de Inducción con el personal a contratar para la ejecución del contrato de aporte, el cual fue radicado a ICBF. PLAN DE BIENESTAR LABORAL: Se platean actividades de Bienestar Laboral cada dos meses para con el Talento Humano. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: Durante el proceso de inducción se socializa el proceso de evaluación de desempeño al personal y se cuenta con formato establecido para dicho fin.
3.2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY -SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: 1. Relación de personal contratado, Ver item 3. 2.5.2 (Magnético) 2. Contratos Laborales, Ver item 3. 2.5.2 (Magnético)	Para el periodo reportado la EAS presenta soportes que dan cuenta del cumplimiento a dicha obligación contractual, desde el cual se dio continuidad a las madres que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, en cada una de las UDS.
3.2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	**N/A**	VILLANUEVA-MONTERREY -SABANA LARGA Y TAURAMENA: No hubo Lugar a dicha obligacion contractual.	Para el periodo reportado no se establece contratacion de profesional con experiencia de procesos de educación inclusiva.No obstante, esta se tiene presente para dar cumplimiento durante la ejecución del contrato

3.2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY -SABANA LARGA Y TAURAMENA: 1. Se anexa Excel de Rel Pesonal	La EAS reporta desde la revisión preliminar de hojas de vida del TH aprobado para primer CTO, la postulación de personal que para la ejecucion del contrato de aporte, se cuenta con mas del 5% del TH contratado que presenta soportes que atienden a los criterios de selección por vulnerabilidad.
3.2.6. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:			
ESTÁNDAR 34 Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA: Se anexa oficio radicado ver Items 2.7.1 de E34	La EAS reporta que las UDS cuentan con los certificados de Zonas de riesgos, el cual de acuerdo al manual operativo: Este certificado se tramita solo una vez no es necesario su actualizacion con cada vigencia. En el periodo reportado para las UDS Nuevas corresponidnetes a los municipios de Monterrey, sabana larga, tauramena y villanueva se realiza la gestion para la consecucion de dicho documento.
ESTÁNDAR 35 Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA: Se anexa oficio radicado ver Items 2.7.1 de E34	La EAS reporta que las UDS cuentan con concepto de uso de suelos, el cual de acuerdo al manual operativo: Este certificado se tramita solo una vez no es necesario su actualizacion con cada vigencia.
ESTÁNDAR 36 Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento	**SI**	VILLANUEVA, oficio de licencia de construccion radicado 3338 ver Items 2.7.1 de E36 MONTERREY, oficio de licencia de construccion radicado 001201 Cdi huellas regiomontunas ver Items 2.7.1 de E36 SABANA LARGA oficio de licencia de construccion radicado E20240188 Cdi el Saman regiomontunas ver Items 2.7.1 de E36 TAURAMENA Se anexa los siguiente oficio de licencia de construccion radicado 202400592 Cdi Gotica de Amor, Radicado 202400593 Cultivando folclorever Items 2.7.1 de E36 LOS ANGELITOS Se anexa oficio de construccion	La EAS refiere que las UDS de continuidad cuentan con las respectivos soportes de consecucion de la licencia de contruccion. NOTA: Este certificado se tramita solo una vez no es necesario su actualizacion con cada vigencia.
ESTÁNDAR 37 El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA: Ver carpeta obligaciones especificas ver en carpeta 3 obligación durante la fase de implementación ver en carpeta 3.2.6.1 E37 ABRIL - MAYO 1. RF_Espacios accesibles.	La EAS garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad, de acuerdo a la previa aprobación de las Infraestructuras por parte de ICBF
ESTÁNDAR 38 El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA: PARA TODO EL CONTRATO 1. Ver Item 3.2.6.1 estandar 38. Medio digital -RF_INSP_MONTERREY - RF_INSP_GOTICA DE AMOR_TAURAMENA - RF_INSP_CULTIVANDO_TAURAMENA -RF-INSP_LOS ANGELITOS	Se realizó Inspección locativa y se realizó inspección control de riesgo en las unidades de servicio (LOS ANGELITOS, HUELLAS REGIOMONTUNAS, CULTIVANDO FOLCLORE, GOTICA DE AMOR, EL SAMAN)

ESTÁNDAR 39 Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobados por el comité técnico operativo.	**SI**	VILLANUEVA, Se anexan los siguientes soportes: Ver items 2.2 oficio digital MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA:	La EAS refier que las UDS actualmente cuentan con todos los servicios publicos correspondientes a: agua potable, energia electrica y manejo de aguas residuales, para la prestacion del servicio de la Modalidad Institucional.
ESTÁNDAR 40 Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	**SI**	MONTERREY, SABANA LARGA, TAURAMENA Y VILLANUEVA PARA TODO EL CONTRATO Ver carpeta obligaciones especificas ver en carpeta 3 obligación durante la fase de implementación ver en carpeta 3.2.6.1 E40 ABRIL-MAYO 1. RF CONDICIONES ACTUALES_ CDI. (ver magnetico)	La EAS refiere que los CDI cuentan con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios.
ESTÁNDAR 41 Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	**SI**	MONTERREY, SABANA LARGA, TAURAMENA Y VILLANUEVA PARA TODO EL CONTRATO ABRIL-MAYO 1.PLAN_GEST_RIESG_CDI (prevencion y mitigación) - Digital	Para el periodo reportado ABRIL-MAYO la EAS realizó Identificacion de los factores de riesgo y reduccion de los riesgos (prevencion y mitigación) en las unidades de servicio (LOS ANGELITOS, HUELLAS REGIOMONTUNAS, CULTIVANDO FOLCLORE, GOTICA DE AMOR, EL SAMAN)
ESTÁNDAR 43 Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y del seguimiento frente a las mismas.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO Ver carpeta obligaciones especificas ver en carpeta 3 obligación durante la fase de implementación ver en carpeta 3.2.6.1 E43 ABRIL-MAYO 1. Escáner de novedades realizadaspor uds 2. Muestra de novedades 2 copias por agente educativa	Para el periodo reportado la EAS realizó el registro de novedades por parte de las agentes educativas, de acuerdo a las situaciones evidenciadas y presentadas durante la prestación del servicio en el CDI
ESTÁNDAR 44 Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO Ver carpeta obligaciones especificas ver en carpeta 2 obligación durante la fase de implementación ver en carpeta 3.2.6.1 E44 ABRIL-MAYO 1. Consolidado de Polizas de beneficiarios.	La E.A.S refiere haber adquirido para el inicio del servicio a Todos los beneficiarios de una póliza de aseguramiento con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
ESTÁNDAR 45 Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO - Implementacion plan de desstres ABRIL-MAYO Ver en carpeta 3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS 3.2.6 AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES 3.2.6.1 E45 (magnetico) 1- Plan para la prevencion de desastres	Para el periodo reportado la EAS cuenta con un preliminar del plan de gestion de riesgo de desastres, el cual fue socializado con el talento humano en el proceso de Induccion. Se cuenta con la respectiva señalizacion, sistema de alarmas de las UDS.
ESTÁNDAR 46 Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soporte: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico Ver ITEM 3.2.6.6 (Magnético).	La EAS refiere que las UDS cuentan con los respectivos: Muebles, elementos y material didáctico y demás enseres para la respectiva prestación del servicio con los niños/as. Los cuales se mantienen en condiciones higienicas por parte del Talento Humano.
3.2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA las unidades de servicio sin arriendo las cuales pertenecen a cada municipio	Durante el periodo reportado la EAS dio continuidad en las infraestructuras aprobadas por el I.C.B.F, dando cumplimiento a dicha obligación contractual; En cuanto a todas las UDS adjudicadas a la ejecución del contrato de aporte 85001032024.
3.2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soporte: 1. Oficio Rad Comodatos, Ver ITEM 3. (Magnético y fisico).	Para el periodo reportado la E.A.S realizó la solicitud a las administraciones municipales con el fin de realizar los respectivos comodatos de cada una de las UDS.
3.2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	**N/A**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA : No hubo Lugar a dicha obligacion contractual.	Ninguna de las UDS es propiedad de ICBF por ende dicha obligación contractual no dio lugar en el periodo reportado.

3.2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA Ver en 3.2.6 Ambientes Educativos y Protectores 3.2.6.5 Matriz de Riegos (Magnetico) 1-MTR_CULTIVANDO	Para el periodo reportado la Entidad Edministradora del servicio cuenta con preliminar del plan de gestion de riesgo de accidentes y emergencia para cada UDS, asi mismo se cuenta con una matriz de riesgo por cada UDS.
3.2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soporte: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico Ver ITEM 3.2.6.6 (Magnético).	Para el periodo reportado la EAS da cumplimiento ya que las UDS adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de Bienes de cada una de las UDS, en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP de FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES de cada UDS, dejando constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS
3.2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soporte: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico Ver ITEM 3.2.6.6 (Magnético).	Durante el periodo reportado la EAS da cumplimiento ya que las UDS adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de Bienes de cada una de las UDS, en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP de FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES de cada UDS, dejando constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS
3.2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA: No aplica para el periodo presentado	Para el desarrollo del primer comité técnico operativo se realiza entrega de los inventarios existentes en cada una de las UDS, adjudicadas a la ejecución del contrato de aporte.
3.2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el *"Formato Inventario de Dotaciones"* en su versión vigente, relacionado en el documento *"Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral"*, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soporte: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico Ver ITEM 3.2.6.6 (Magnético	La EAS da cumplimiento ya que las UDS adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de Bienes de cada una de las UDS, en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP de FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES de cada UDS, dejando constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS
3.2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	**N/A**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soporte: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico Ver ITEM 3.2.6.6 (Magnético).	Durante el periodo reportado NO hubo lugar a dicha obligación contractual
3.2.6.11. Relacionar en acta y en el *"Formato Inventario de Dotaciones"* en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soporte: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico Ver ITEM 3.2.6.6 (Magnético).	La E.A.S relaciona el formato de inventario de las Dotaciones el cual fue entregado el inicio de la vigencia del contrato a la supervisión del mismo.
3.2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	**N/A**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soporte: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico Ver ITEM 3.2.6.6 (Magnético).	Se da inicio a la ejecucion del contrato de aporte por lo tanto NO hubo lugar a dicha obligacion contractual.
3.2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA: Ver carpeta obligaciones especificas ver en carpeta 3 obligación durante la fase de implementación ver en carpeta 3.2.6.13 (Magnético) 1. RF de material de ICBF.	La EAS refiere que se dio uso exclusivo USO de los bienes estregados por el ICBF durante la ejecucion del contrato, en constancia de lo anterior se presenta certificado de las coordinadoras de las UDS.

3.2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**N/A**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA: No hubo Lugar a dicha obligacion contractual.	Dentro de las unidades de servicio no se cuenta con niños o niñas con discapacidad que requiera ajustes razonables a la infraestructura para su accesibilidad
3.2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**N/A**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA: No hubo Lugar a dicha obligacion contractual.	La EAS refiere que NO hubo la existencia de siniestros presentados durante el periodo reportado.
3.2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	**SI**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soporte: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico Ver ITEM 3.2.6.6 (Magnético).	La E.A.S relaciono el formato de inventario de las Dotaciones el cual fue entregado el inicio de la vigencia del contrato a la supervisión del mismo.
3.2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: **a**. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; **b.** cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y **c.** cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**N/A**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soporte: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico Ver ITEM 3.2.6.6 (Magnético).	NO hubo lugar a dicha obligacion contractual.
3.2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	**S**	VILLANUEVA Se anexan los siguientes soporte: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico Ver ITEM 3.2.6.6 (Magnético).	La EAS refiere que para el presente contrato el CDI del Municipio de VILLANUEVA disponen de muebles,elementos relacionados en los inventarios de cada UDS
3.2.7. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión			
ESTÁNDAR 51 Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO Ver carpeta obligaciones especificas ver en carpeta 2 obligación durante la fase de implementación ver en carpeta 3.2.7.1 E51 ABRIL-MAYO 1. Direccionamiento estrategico en medio 2. Misión, visión 3. Reglamento Interno de la EAS.	Durante el periodo reportado la EAS realizo Induccion al talento humano contratado en los temas de: Mision- Vision, objetivos estrategicos del ICBF y FUNBI, estrategias organizacionales, Generando identidad organizacional. Realizandose dos procesos: 1 de forma presencial en las UDS por parte de la Representante Legal y de manera virtual con el fin de fortalecer dichos conocimientos
ESTÁNDAR 52 Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**SI**	VILLANUEVA, SABANALARGA, MONTERREY, TAURAMENA. Se anexan los siguientes soportes: 1. Contratos del personal, VER ESTÁNDAR 52 en magnetico. 2. Oficio Radicado N 20243900200011692 del 15 de Marzo el 2024, VER ESTÁNDAR 52 en magnetico.	La EAS refiere que se vinculó al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente " Contrato de OPS -Contrato de Nomina", que cumple con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil, de igual manera se realizo entrega de dicho soportes al I.C.B.F y se adjunat en el presente informe Tenico.

ESTÁNDAR 53 Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**SI**	Se anexan los siguientes soportes: 1. Se anexa en medio magnetico protocolo de gestion documental, Ver ESTÁNDAR 53- (Magnético) 2. Carpetas de Beneficiarios scaneadas,Ver ESTÁNDAR 53- (Magnético). 3. Hojas de vida y subsnacion de las mismas, Ver ESTÁNDAR 53- (Magnético).	"LA E.A.S reporta que cuenta con unos procesos para la organizacion y cumplimiento a cada una de la información solicitada desde el manual operativo con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de desarrollo de las niñas y los niños, las familias o cuidadores, los perfiles de las personas que los atienden y la gestión administrativa y financiera. La E.A.S cuenta con un protocolo de gestion documental. Las Carpetas de los beneficiarios reposan en cada UDS y se presentan de manera Digital. Las Hojas de vida del talento humano vinculado a la ejecución del contrato se encuentran actualizadas al año 2024 en la E.A.S y en medio digital en cada UDS.
ESTÁNDAR 54 Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY -SABANA LARGA Y TAURAMENA: Se anexan los siguientes soportes: 1. Reporte de Beneficiarios y tickets generados,Ver ESTÁNDAR 54 (Magnético). 2. Reporte de Tomas Nutricionales, Ver ESTÁNDAR 54 (Magnético) 3. Reportes de Formacion a Familias, Ver ESTÁNDAR 54 (Magnético) 4. Reporte de Cargue de RAM, Ver ESTÁNDAR 54 (Magnético)	La E.A.S en el periodo reportado realizo el respectivo registro de la indormacion de los niños/as en el aplicativo CUENTAME de acuerdo a las solicitudes de ICBF. Cargue y creacion de beneficiarios. Cargue de Tomas Nutricionales Cargue de Formacion a familias. Cargue de RAM en CUENTAME.
ESTÁNDAR 55 Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestantes en un directorio completo y actualizado.	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY -SABANA LARGA Y TAURAMENA Se anexan los siguientes soportes: 1. Se anexa formato de Directorio de padres de familia, Ver ITEM 55 (Magnético).	La E.A.S refiere que cuenta con un formato que corresponde al directorio telefonico de los padres de familia, el cual se realizo diligenciamiento en el periodo reportado.
ESTÁNDAR 56 Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	**SI**	VILLANUEVA-MONTERREY -SABANA LARGA Y TAURAMENA Se presenta por unidad de servicio ver estandar 56	La EAS refiere que cuenta con un documento que da a conocer el mecanismo que permite registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos, el cual en el periodo reportado se realiza apertura del buzon de sugerencia cada 15 dias . La E.A.S cuenta con un formato establecido para la evaluacion de satisfaccion de los usuarios frente al servicio prestado, el cual como minimo debe aplicarse dos veces al año de acuerdo a tiempos estipulados desde el Manual Operativo.
ESTÁNDAR 57 Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025802 del 07 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034242 del 06 de junio de 2024	La EAS presentó presupuesto de ingresos y gastos donde corroboramos el equilibrio financiero para la prestación de servicio en este periodo.
ESTÁNDAR 58 Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.	**SI**	VILLANUEVA, SABANALARGA, MONTERREY, TAURAMENA. Se anexan los siguientes soportes: 1. Camara de comercio, Ver ITEM 58 (Magnético) 2. Rut, Ver ITEM 58 (Magnético) 3. Licencia de programacion contable, Ver ITEM 57 (Magnético).	La E.A.S a traves de sus informes Financieros Cuenta con los requisitos básicos de la contabilidad que permite tener información veraz y oportuna sobre los movimientos y necesidades financieras que se dan en la prestación del servicio, durante el periodo reportado
ESTÁNDAR 59 Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	**SI**	VILLANUEVA, SABANALARGA, MONTERREY, TAURAMENA. Se anexan los siguientes soportes: 1. Se anexa Matriz de Evaluacion de las UDS, Ver ITEM 59 (Magnético). 2. Preliminar de documento del plan de Gestion de Calidad. Ver ITEM 59 (Magnético).	La EAS refiere que las UDS para dar cumplimiento a dicha obligacion contractual se encuentra en la elaboracion del docuemnto del plan de Gestion de calidad el cual permite priorizar las actividades a desarrollar en la atencion integral de los niños/as, el cual se actualizara cada 4 meses: MARZO- JULIO. De igual forma en el periodo reportado se cuenta con la autoevaluacion de cada una de las UDS.

3.2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	**N/A**	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANA LARGA Y TAURAMENA: No hubo Lugar a dicha obligacion contractual.	Para el periodo reportado no hubo lugar a dicha obligacion contractual
3.2.8. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN			
3.2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO Radicado de información de responsables y suplentes de puntos de entrega primarios N° 20243900300031012 del 27.05.2024	Para el mes de mayo EAS radica oficio con información de la responsable y suplente del punto de entrega primario CDI Angelitos.
3.2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	"PARA TODO EL CONTRATO Evidencia fotografica en digital de entrega de AAVN a beneficiarios. Radicado N° 20243900300026712 fecha 08/05/2024 Se entrega en medio digital y físico formatos de entrega a unidades ejecutoras y beneficiarios.	Para el mes de abril y mayo , la EAS envía los formatos de entrega de AAVN a unidades ejecutoras. se envía formatos de entrega a beneficiarios, registro fotográfico del punto de entrega de AAVN a beneficiarios.
3.2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	"PARA TODO EL CONTRATO Evidencia fotografica en digital de entrega de AAVN a beneficiarios. Radicado N° 20243900300026712 fecha 08/05/2024 y Radicado 20243900300034922 fecha 07/06/2024. Se entrega en medio digital y físico formatos de entrega a unidades ejecutoras y beneficiarios.	Para el mes de abril y mayo , la EAS envía los formatos de entrega de AAVN a unidades ejecutoras. se envía formatos de entrega a beneficiarios, registro fotográfico del punto de entrega de AAVN a beneficiarios.
3.2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	" PARA TODO EL CONTRATO Correo electrónico de reporte de saldos de AAVN y copia en el informe con radicado Radicado N° 20243900300026712 fecha 08/05/2024 y Radicado 20243900300034922 fecha 07/06/2024.	Para el mes de abril y mayo , la EAS entrega por medio de correo electrónico reporte de saldos de AAVN y por medio del informe mensual.
3.2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO Se anexa en medio magnetico, formato de entrega AAVN a unidades ejecutoras y a beneficiarios Registro fotográfico en medio magnético de entrega a beneficiarios Radicado N° 20243900300026712 fecha 08/05/2024 y Radicado 20243900300034922 fecha 07/06/2024.	Para el mes de abril y mayo , la EAS envía los formatos de entrega de AAVN a unidades ejecutoras. se envía formatos de entrega a beneficiarios, registro fotográfico del punto de entrega de AAVN a beneficiarios.
3.2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO Formato de entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional a beneficiarios en magnético Formatos de entrega de AAVN a unidades ejecutoras en magnético Formato de control de inventarios Radicado N° 20243900300026712 fecha 08/05/2024 y Radicado 20243900300034922 fecha 07/06/2024.	Para el mes de abril y mayo , la EAS envía los formatos de entrega de AAVN a unidades ejecutoras. se envía formatos de entrega a beneficiarios, registro fotográfico del punto de entrega de AAVN a beneficiarios.
3.2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO Formato de entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional a beneficiarios en magnético Formatos de entrega de AAVN a unidades ejecutoras en magnético Formato de control de inventarios Radicado N° 20243900300026712 fecha 08/05/2024 y Radicado 20243900300034922 fecha 07/06/2024.	Para el mes de abril y mayo , la EAS envía los formatos de entrega de AAVN a unidades ejecutoras. se envía formatos de entrega a beneficiarios, registro fotográfico del punto de entrega de AAVN a beneficiarios.
3.2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO Registro fotográfico de asistencia técnica	El día 24,04,2024 se realizó asistencia técnica con las responsables y suplentes de los puntos de entrega primarios pertenecientes al centro zonal Villanueva; de la cual la EAS presenta registro fotográfico.

3.2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO Formato de entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional a beneficiarios en magnético Formatos de entrega de AAVN a unidades ejecutoras en magnético Formato de control de inventarios Radicado N° 20243900300026712 fecha 08/05/2024 y Radicado 20243900300034922 fecha 07/06/2024.	Para el mes de abril y mayo , la EAS envía los formatos de entrega de AAVN a unidades ejecutoras. se envía formatos de entrega a beneficiarios, registro fotográfico del punto de entrega de AAVN a beneficiarios.
3.2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF**.**	**N/A**	No aplica fuente de verificación	No aplica durante el periodo reportado dado que no se presentaron requerimientos por parte de ICBF
3.2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**SI**	numero de radicado 20243900300035762 fecha 11/06/2024 para dar respuesta al requerimiento por averiar una AAVN	esta en AZ radicado para su respectivo soprte.
3.2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría**.**	**N/A**	PARA TODO EL CONTRATO no aplica fuente de verificacion.	Durante el mes de abril y mayo a no se recibieron visitas de interventoría en el punto de CDI Angelitos.
3.2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**	PARA TODO EL CONTRATO no aplica fuente de verificacion.	No aplica ya que esto se realiza al finalizar ejecución contractual-
3.2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:			
3.2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía *"G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales"* y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	El operador presenta facturas de compra local de alimentos mediente radicado N°radicado 20243900300034882 del 7 de junio de 2024 y radicado N° 20243900300036472 del 13 de junio de 2024 .	De acuerdo con los soportes presentados por el operador, se identifica que cumple con la compra local de alimentos de mínimo el 30% para el periodo de ejecución de Abril y mayo con un porcentaje del 33,7% para abril y 33,4% para mayo. Para su cumplimiento presenta soporte de compra de pollo, carne, huevos, arroz y frutas.
3.2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	**Si**	El operador presenta facturas de compra local de alimentos mediente radicado N°radicado 20243900300034882 del 7 de junio de 2024 y radicado N° 20243900300036472 del 13 de junio de 2024 ..	El operador presenta facturas del pago a los proveedores correspondientes a la ejecución de los meses de abril y mayo.
3.2.10. Obligaciones del registro y presentación de información:			

3.2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	**SI**	VILLANUEVA, SABALARGA, MONTERREY, TAURAMENA Se anexan los siguinetes soportes: 1.Reporte de Beneficiarios VER ITEM 3.2.10.1 (Magnético) 1.1 Tickets Generados VER ITEM 3.2.10.1 (Magnético) 2.Reporte de Talento Humano VER ITEM 3.2.10.1 (Magnético) 3.Reporte de Toma nutricional VER ITEM 3.2.10.1 (Magnético) 4.Reporte de Formacion a familias VER ITEM 3.2.10.1 (Magnético) 5.Reporte de RAM VER ITEM 3.2.10.1 (Magnético)	Durante el periodo reportado por parte de la E.A.S se realizo el repectivo registro de la informacion a la plataforma CUENTAME: 1. Registro de Beneficiarios, de los cuales se realizo actualizacion de informacion en lo que requeria como Direcciones, telefonos. 2. Registro del Talento Humano y actualizacion de la informacion requerida. 3. Registro de la primer toma nutricional. 4. Cargue de la formacion a familias. 5. Registro de RAM en el aplicativo cuentame Dando cumplimiento a cabalidad de dicha obligacion contractual mensualmente, de igual forma se realizó actualización en la plataforma cuéntame de acuerdo a los errores reportados por los ING encargados de la Regional con el fin de realizar actualización permanente de la Plataforma CUENTAME.
3.2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal**).**	**SI**	VILLANUEVA, SABANALARGA, MONTEREY, TAURAMENA Se anexan los siguinetes soportes: 1. Se anexa soporte de correo enviado, VER ITEM 3.2.10.2 , (Magnético) 2. Reporte de CONTRATO, VER ITEM 3.2.10.2 , (Magnético)	La EAS presenta informacion del contrato de aporte en la plataforma CUENTAME.
3.2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	VILLANUEVA, SABANALARGA, MONTERREY, TAURAMENA. Se anexan los siguinetes soportes: 1. CONTRATO: 1. Se anexa soporte de correo enviado, VER ITEM 3.2.10.3 (Magnético) 2. Reporte de CONTRATO, VER ITEM 3.2.10.3 , (Magnético) 2. UDS: 1. Gmail de creacion de UDS, VER ITEM 3.2.10.3 , (Magnético) 2. Reporte de UDS,VER ITEM 3.2.10.3 , (Magnético)	La EAS cuenta con la información del contrato de aporte en la plataforma CUENTAME
3.2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	VILLANUEVA, SABANALARGA, MONTERREY, TAURAMENA Se anexan los siguinetes soportes: 1. Gmail de creacion de UDS, VER ITEM 3.2.10.4 (Magnético) 2. Reporte de UDS,VER ITEM 3.2.10.4 (Magnético)	Durante el periodo reportado la EAS remitio al administrador CUENTAME los datos actualizados correspondiente a las UDS, las cuales a la fecha cuentan con la informacion actualizada.
3.2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**N/A**	VILLANUEVA, SABALARGA : No dio lugar en el periodo reportado.	Dicha obligacion contractual no da lugar en la Modalidad Institucional ya que no se realiza el registro de recien nacidos vivos.
3.2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguinetes soportes: 1. Reporte de Beneficiarios (VER ITEM 3.2.10.6 Magnético) 2. Formato de uso de Imagen, (VER ITEM 3.2.10.6 Magnético)	Durante el periodo reportado la EAS realizó el registro de vinculación en la plataforma CUENTAME de los niños/as que fueron atendidos en el periodo reportado en cada UDS, haciendo la respectiva vinculación con la fecha del inicio de la atención. De igual forma se recogió la firma de autorización del formato de Uso y tratamiento de datos personales de los niños/as que ingresaron nuevos en el periodo reportado
3.2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	VILLANUEVA Se anexan los siguinetes soportes: 1. Reporte de Talento Humano, VER ITEM 2.10.7 (Magnético)	La EAS realizó el cargue del Talento humano vinculado a las UDS para la ejecución del contrato de aporte 85001032024, desde el inicio de ejecución del contrato de aporte y se realizaron las actualizacion pertinentes con respecto a los retiros e ingresos de personal Nuevo en el periodo reportado.

3.2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguinetes soportes: 1. Reporte de Beneficiarios, VER ITEM 3.2.10.8 (Magnético). 2. Reporte de Talento humano, VER ITEM 3.2.10.8 (Magnético)	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a dicha obligación contractual realizando la desvinculación de beneficiaros en las fechas estipuladas, así mismo se realizó de Manera oportuna retiros y vinculación de Talento Humano en los meses que se requiere.
3.2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**N/A**	VILLANUEVA : No hubo lugar en el periodo reportado.	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguinetes soportes: 1. Gmail de Activacion de Usuarios CUENTAME, VER ITEM 3.2.10.10 (Magnético). 2. Gmail de Inactivacion de Usuarios CUENTAME, VER ITEM 3.2.10.10 (Magnético).	De parte de la E.A.S se solicito oportunamente la creacion de USUARIOS en cuentame y de igual forma la inactivacion de los mismos requeridos en el periodo reportado.
3.2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguinetes soportes: 1. Reporte de cargue de RAM Cuentame, Ver ITEM 3.2.10.11 (Magnético) 2. Scaner de RAM de beneficiarios Ver ITEM 3.2.10.11 (Magnético) 3. Excel Conteo de RAM Ver ITEM 3.2.10.11 (Magnético)	Durante el periodo reportado la EAS realizó el registro de la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos en cada UDS, dando cumplimiento al cargue de RAM en el aplicativo cuéntame.
3.2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**N/A**	VILLANUEVA No hubo lugar en el periodo reportado.	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguinetes soportes: 1. Acta, Registro Fotografico y firmas Ver ITEM 3.2.10.13 (Magnético) 2. Formato de confidencialidad TH, Ver ITEM 3.2.10.13 (Magnético) 3. Formato confidencialidad RL, Ver ITEM 3.2.10.13 (Magnético)	Durante el periodo reportado la EAS realizo en el proceso de induccion el tema de confidencialidad de la informacion, asi mismo se firmo el formato de compromiso de confidencialidad con todo el Talento Humano vinculado a cada UDS.
3.2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	**SI**	VILLANUEVA Se anexan los siguinetes soportes: 1. Reporte de Talento Humano, Ver ITEM 3.2.10.14 (Magnético) 2. Reporte de Tomas Nutricionales, Ver ITEM 3.2.10.14 (Magnético) 3. Reoporte de Formacion a familias, Ver ITEM 3.2.10.14 (Magnético) 4. Ticket Generados Aplicativo CUENTAME, Ver ITEM 3.2.10.14 (Magnético)	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a registrar y actualizar en la plataforma cuentame lo conserniente a: Talentho Humano Tomas Nutricionales Formacion a familias Sin ninguna novedad u observacion. Asi mismo se actualizo la informacion de sistema de informacion CUENTAME generando Ticket con el fin de garantizar la veracidad de la informacion registrada en CUENTAME.
3.2.11. Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.			
3.2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	**N/A**	N/A	No tenemos contratos de hogares infantiles

3.2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	**N/A**	Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025802 del 07 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034242 del 06 de junio de 2024	Para este periodo aún no se puede corroborar las inejecuciones de contrapartida.
3.2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	**SI**	Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025802 del 07 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034242 del 06 de junio de 2024	En el periodo se corrobora el control financiero para la ejecución y manejo de los recursos del presente contrato.
3.2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el **manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato**. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. **En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.** **PARÁGRAFO PRIMERO**. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	**N/A**	**N/A**	No se manejan cuentas maestras en este contrato.
3.2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**N/A**	N/A	N/A
3.2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**N/A**	N/A	No tenemos contratos de hogares infantiles
3.2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025802 del 07 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034242 del 06 de junio de 2024	En el presupuesto corroboramos las provisiones mensuales que se tienen para la ejecución del contrato.

3.2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025802 del 07 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034242 del 06 de junio de 2024	En el periodo se evidencia que la EAS pagó a su talento humano todas sus prestaciones y aportes a seguridad social como lo indica la ley.
3.2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo**.**	**SI**	Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025802 del 07 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034242 del 06 de junio de 2024	En el informe se corrobora la puntualidad y el pago completo a los proveedores de este contrato.
3.2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025802 del 07 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034242 del 06 de junio de 2024	Se presentó el informe financiero ante ICBF dentro de los tiempos establecidos en el manual operativo, juntos con todo lo requerido.
3.2.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025802 del 07 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034242 del 06 de junio de 2024	En este periodo las consignaciones se han realizado a corde como está estipulado en el manual operativo en la vigencia.
3.2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles**.**	**N/A**	N/A	No tenemos contratos de hogares infantiles
3.2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025802 del 07 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034242 del 06 de junio de 2024	La EAS discriminó en el informe 30% mínimo de compras locales para este periodo.
3.2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025802 del 07 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034242 del 06 de junio de 2024	La EAS presentó los informes dentro del tiempo estipulado con todos los soportes requeridos en el manual operativo.
3.2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025802 del 07 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034242 del 06 de junio de 2024	En este informe corroboramos que las pólizas de seguro contra accidentes fueron adquiridas desde el inicio de la ejecución del contrato.
3.2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político**.**	**N/A**	N/A	En este contrato los recursos aportados por ICBF son utilizados solamente para el objeto del contrato.

3.2.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	N/A	N/A	Para este periodo aún no se puede verificar si hay saldos para reintegrar.
3.2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	N/A	Para este periodo aún no se puede verificar si hay saldos para reintegrar.
3.2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	N/A	Aún estámos en informes periodicos, por lo tanto, aún no aplican liquidaciones.
2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRÁFO.** Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	N/A	Para este periodo aún no se puede verificar si hay saldos para reintegrar.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 21/06/2024

SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA
COORDINADORA DE CENTRO ZONAL

NO APLICA
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

MARÍA FERNANDA RIVEROS SALCEDO
ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TÉCNICA

JULIETH SUSANA FLÓREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN

ANGIE JULIETH AMAYA LEGUIZAMÓN
ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA

YENIFER SAMANTA MONROY ESPITIA
TÉCNICO DE APOYO AAVN

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.